

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

28 de enero, 2016

ACTA No. 2490-2016

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Álvaro García Otárola
Alfonso Salazar Matarrita
Marlene Víquez Salazar
Guiselle Bolaños Mora
Saylen Auslin Chinchilla, representante estudiantil

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce Gómez, jefe Oficina Jurídica
Karino Lizano Arias, auditor interno

AUSENTE: Mario Molina Valverde, con justificación

INVITADA: Raquel Zeledón Sanchez, Directora a.i. Asuntos Estudiantiles

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y quince minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2490-2016 de hoy 28 de enero, 2016, con la agenda que ustedes tienen para su consideración. De acuerdo a lo que discutimos la semana pasada, íbamos a hacer un esfuerzo para poder concluir el análisis del Reglamento de Becas para Estudiantes, que creo que tenemos la oportunidad de concluir y ahí podríamos ver también la nota de don Orlando Morales, además la propuesta de la Directora de Asuntos Estudiantiles sobre el artículo 18 del reglamento.

También de acuerdo a la experiencia que vivimos la semana pasada principalmente creo que había consenso de que nos acompañara doña Raquel Zeledón, no para que participe en la discusión, sino para que atienda nuestras consultas, que fue una de las preocupaciones que había, para ver si podemos finiquitar esto, lo que sería un gran logro.

CAROLINA AMERLING: Buenos días. Quiero solicitar una modificación de la agenda en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, porque ahí tenemos dos puntos por ejemplo el Reglamento del CINED que ya fue a consulta y ya está listo, ya lo finiquitamos. Este punto está en el h) entonces pasarlo a punto a). También el punto c) que pase a punto b).

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Podemos hacer un esfuerzo para terminar el Reglamento de Becas y luego vemos la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico. Podríamos dedicarle los últimos 45 minutos a esta comisión.

GUISELLE BOLAÑOS: Tengo una inquietud con respecto a los concursos que están pendientes. En la sesión 2487-2015 en el punto IV de Asuntos de Trámite Urgente, el acuerdo que tomó el Consejo Universitario fue enviarle una solicitud a la Oficina Jurídica para que se pronunciara en relación con el nombramiento del Sistema de Estudios de Posgrado y el plazo vencía el 25 de enero. Le pregunté a doña Ana Myriam y me dice que no ha entrado nada.

Hay otro aspecto que tiene la Oficina Jurídica en suspenso, que es el nombramiento de la Oficina de Género, le hice la consulta a la jurídica y no la ha respondido.

Pienso que estos asuntos de los concursos es un asunto delicado, es un asunto que crea incluso un ambiente que no es el más propicio para la labor de una dependencia y que se van atrasando y atrasando a veces y que no se cumplen los plazos.

Por lo tanto, quería hacer la solicitud para ver si se analiza esto en Asuntos de Trámite Urgente, pero que sea hoy y que hagamos la instancia a la Oficina Jurídica de que nos mande esos dos pronunciamientos para ver si salimos de esos nombramientos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De hecho, ya se le hizo la observación a don Celín, más bien esperaríamos que esos temas los viéramos en horas de la tarde doña Guiselle.

Ayer en una de esas conversaciones discusiones que tuve con una persona, típicas de la Rectoría, muy molesta me dice: -es que ustedes en el Consejo Universitario actúan cuando quieren actuar, tienen dos concursos que no los han querido resolver nunca por situación de las personas específicas-, me dijo el de la Editorial y el de la Oficina Jurídica. Hay que tener cuidado con lo que estamos haciendo. Creo que ese tipo de cosas debilitan la credibilidad del Consejo.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días. Con respecto a los concursos relacionados con el inciso ch 2 del Estatuto Orgánico, el problema que se ha dado es por los recursos de inconstitucionalidad que en su momento se han interpuesto y que eso ha limitado que se lleven a cabo el concurso de la Editorial, inclusive, el concurso de la Oficina Jurídica y el concurso de DAES, porque no se podían realizar dado ese recurso de inconstitucionalidad que en su momento había interpuesto doña Rosa Vindas y que después lo reactivo recientemente por la misma Sala Constitucional.

Nosotros como Consejo Universitario habíamos solicitado los perfiles y eso ya se tiene aprobado. Lo que sucede es que la apertura no se puede llevar a cabo hasta que la Sala Constitucional se pronuncie al respecto.

Eso es lo que tengo entendido don Luis, es por esa razón, no es porque el Consejo no quiera, por eso es que nos hemos centrado más bien en los concursos del ch 1, que son del sector académico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero el de la Editorial es otra discusión la que hay que dar, era un proceso complejo, ahí está en la agenda y creo que eso tenemos que promoverlo independientemente si abrimos o no el concurso, porque si no se resuelve eso que es un acuerdo del Consejo, no podemos abrir el concurso.

El otro de la Oficina Jurídica estaba apegado a eso, pero recordemos que este también está dependiendo de que la Comisión de Asuntos Jurídicos vea algunos otros aspectos que están ahí.

Esa fue una de las razones por las que se mandó a la Comisión de Asuntos Jurídicos. Son cosas que ahora que doña Guiselle decía eso, ayer esa persona molesta por otras cosas, me dice eso y claro que uno cae en cuenta que hay detalles que deberíamos tratar de retomar lo más rápido posible.

NORA GONZÁLEZ: Buenos días. Creo que también es importante señalar lo que todos hemos indicado cuando estuvimos en las campañas electorales para optar por el puesto a consejal y es la importancia de cambiar el Estatuto Orgánico para quitar de este Consejo muchas de las funciones administrativas que tiene, que es lo que entraba justamente la agilidad para poder llegar a un fin rápido ciertos procesos, en cuenta lo que son los nombramientos y creo que sería importante en este contexto y dado que algunos comentarios politizan, hacen una mirada política, que hay una voluntad para hacer o para no hacer algunas cosas y no se ve tanto la realidad en el proceso administrativo, me parece que sería muy importante retomar en este Consejo la discusión y también en la Comisión de Asuntos Jurídicos todas las reformas que se han planteado al Estatuto Orgánico.

Me parece que deberíamos dar una conversación muy seria en este sentido para agilizar esto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Entonces la propuesta que tenemos en la mesa es el cambio que nos pide doña Carolina de pasar a la Comisión de Políticas

de Desarrollo Académico de punto 2) y luego cambiar los puntos h) y b) a a) y b) respectivamente.

El ofrecimiento es que en los últimos 45 minutos de la sesión veamos estos puntos y tratemos de avanzar en lo demás. Si no hay oposición hacemos la modificación.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. Nota del Sr. Orlando Morales referente a documento titulado “La malhadada pretensión de cobrar a los becarios por razón socioeconómica mediante trabajo institucional”. (Continuación) Además nota de la Directora de Asuntos Estudiantiles sobre la propuesta del artículo 18 del reglamento. CU.CPDEyCU-2013-028, REF. CU. 659-2013, REF. CU. 367-2015, REF. CU. 010-2016
- b. Informe final referente al estudio sobre perfil académico del estudiantado de primer ingreso de la Universidad Estatal a Distancia en el PAC 2010-III. CU.CPDEyCU-2015-005
- c. Solicitud a la Administración sobre el Informe final “Capacidad de los Centros Universitarios en atención e infraestructura para personas con capacidades especiales”. CPDEyCU-2015-009
- d. Solicitud al Centro de Investigación y Evaluación Institucional sobre el Informe “Sistema de Indicadores de Gestión para Centros Universitarios, correspondiente al 2012”. CU.CPDEyCU-2015-017
- e. Informe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional sobre evaluación referente a la atención que se ha brindado a las recomendaciones de la Defensoría de los Estudiantes en los informes de labores presentados en los últimos 3 años. CU.CPDEyCU-2015-018

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Plan de Estudios de Administración de Empresas con énfasis en cooperativas y asociativas. CU.CPDA-2015-066
- b. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU. CPDA-2014-001
- c. Creación del Centro de Agenda Joven adscrito a la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU. CPDA-2015-041
- d. Solicitud a la Unidad de Evaluación del Desempeño informar anualmente los resultados de la evaluación de los profesores de las escuelas. CU.CPDA-2015-067
- e. Ley para la promoción de la alta dotación, talentos y creatividad en el sistema educativo costarricense. CU.CPDA-2015-069
- f. Informe sobre las bases organizativas y funcionales de la Dirección de Internacionalización y Cooperación. CU.CPDA-2015-071
- g. Nota enviada por el señor Orlando Morales titulada “Disquisiciones de año nuevo 2015: MATRIX UNEDIANA”. CU.CPDA-2015-075
- h. Creación del Centro de Investigaciones en Educación (CINED) y aprobación de su respectivo reglamento. CU.CPDA-2016-001

3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU.CAJ-2015-018
- b. Modificaciones Reglamento Fondo FEUNED. CU-CAJ-2014-034
- c. Modificación del artículo 9 del Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. CU.CAJ-2015-002
- d. Propuesta de modificación del Art. 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. CU.CAJ-2015-035

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) Además, nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. CU.CPDOyA-2013-049 y REF. CU-386-2015

- b. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054
- c. Solicitud para trasladar de manera exclusiva a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios el dictamen sobre la figura que respalda el quehacer de los centros universitarios a favor del desarrollo comunal y regional. CU.CPDOyA-2015-033

5. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Propuesta de escala salarial para el sector profesional. Además, nota del Auditor Interno, en el que solicita una revaloración salarial. CU.CPP-2014-099 y REF. CU-029-2015
- b. Aranceles en las diferentes actividades desarrolladas por el Programa de Agenda Joven. CU.CPP-2015-048

6. COMISION ESPECIAL PARA NOMBRAR LA LIBRERÍA VIRTUAL DE LA UNED

Propuesta por unanimidad para que se nombre a la Librería Virtual de la UNED con el nombre de Alberto Cañas Escalante. REF. CU. 008-2016

7. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. Nota del señor Orlando Morales referente a documento titulado “La malhadada pretensión de cobrar a los becarios por razón socioeconómica mediante trabajo institucional”. (Continuación) Además nota de la Directora de Asuntos Estudiantiles sobre la propuesta del artículo 18 del reglamento.

Se continúa con el análisis del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios (CPDEyCU-2013-028) referente al Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia.

Al ser las 9:27 a.m., la señora Raquel Zeledón, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, ingresa a la sala de sesiones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La semana pasada retomamos el tema del Reglamento de Becas y hemos hecho el propósito hoy de tratar de terminarlo; sin embargo, siempre en las discusiones surgen algunas dudas de cómo es que se hace el proceso y caemos también en discusiones innecesarias y no tenemos la asesoría respectiva y parte de eso es para que usted esté aquí presente por si surge alguna duda le podamos consultar a efectos de poder avanzar.

MARLENE VIQUEZ: Quisiera saber si las consultas que tenía la semana pasada doña Saylen van a ser evacuadas por doña Raquel, porque me parece que es importante para continuar con los demás artículos.

SAYLEN AUSLIN: Buenos días. Doña Marlene tiene razón, en un principio tenía tres dudas que saltaron al estudiar el Reglamento vigente de Becas Estudiantil y la propuesta, pero ya analizando más a fondo el caso, además que tuve una reunión con doña Raquel y doña Silvia Barrenechea, más bien me quedan más dudas.

Igual, el asunto de la eliminación de la beca e), conversaba ahora con don Alfonso que se eliminó esta beca e), porque como que se juntó con la beca d), pero yo quiero ser muy enfática en este aspecto, que considero que la eliminación de la beca e) si afecta directamente a los estudiantes.

Tal vez el monto de 25% se estipule como muy poco y esta beca no se le otorga a mucha población estudiantil, pero yo lo estoy viendo desde otra perspectiva que es la que yo expuse la semana pasada, que es al incumplir el estudiante académicamente al que se le haya otorgado la beca d), inmediatamente va a quedar fuera del sistema.

Entonces, la beca e) le serviría al estudiante como una oportunidad para reivindicar su record académico o mejorar sus notas, etc., y no salir del sistema directamente. Lo veo desde ese punto de vista y les pediría que por favor consideraran nuevamente la eliminación de la beca e) porque siento que va a afectar directamente a la población estudiantil en este sentido.

En el artículo 3) que tenía contemplado el pago del seguro social dentro de lo que se cataloga como beca, ya ese tema lo discutimos, leímos el estudio del caso y ya

quedó claro que desde un principio no se le pagaba el seguro social al estudiante, sino que se ha manejado como un convenio con la CCSS. Hasta ahí estamos bien porque actualmente todavía eso se hace y está todo bien.

Lo del tema de la beca e) está en el artículo 7) y de hecho, tengo entendido que se contemplaba inclusive hasta más categorías de becas, pero volviendo al punto, considero que la beca e) no debería de eliminarse, por lo menos que quede hasta ese tope. Ya más de eso no lo vería ni conveniente ni necesario y también por un tema de presupuesto. Esa es mi opinión con respecto al artículo 7.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que eso no se modificó a como venía la propuesta de la comisión. El artículo 7 dice:

“ARTÍCULO 7: Categorías de beca

CATEGORÍA A:

Exoneración del 100% del arancel de asignaturas y del arancel de matrícula, que incluye la cuota estudiantil. Tendrá además un beneficio complementario en efectivo, para cubrir gastos asociados al estudio, tales como hospedaje, alimentación, transporte, pago de materiales y otros que defina la Oficina de Atención Socioeconómica a partir del estudio respectivo. El monto del beneficio complementario se definirá a partir del análisis técnico que realice la Oficina de Atención Socioeconómica en cada caso en particular.

CATEGORÍA B:

Exoneración del 100% del arancel de asignaturas.

CATEGORÍA C:

Exoneración del 75% del arancel de las asignaturas.

CATEGORÍA D:

Exoneración del 50% del arancel de las asignaturas.”

Estaría faltando la categoría e) y le estaríamos preguntando a doña Raquel, si eso fue una decisión de la comisión y las razones que se dieron.

RAQUEL ZELEDÓN: Buenos días. En el año 2009 precisamente cuando se dio el proyecto de fortalecimiento del sistema de becas de la universidad, una de las decisiones que tomó el Consejo Universitario en ese momento fue la eliminación de esta categoría.

En ese momento histórico, yo le comentaba a Saylen que han pasado ya siete años. En el 2009 cuando se tomó esa decisión, pienso que siempre ha estado asociado al tema de que como nuestra población son de los quintiles más bajos, la población becada de la UNED está llegando a los quintiles 1 y 2, cuando se da el proceso de asignación, la asignación en la beca e) es muy baja en los porcentajes.

Entonces, siempre cuando se presenta la estadística es evidente que es un porcentaje muy bajo. Cuando se hizo ese análisis en el 2009 es la misma situación que se mantiene actualmente en el 2016.

Lo que me indica Saylen es un tema que en algún momento surgió en el 2009 y que se ha discutido en varios momentos, pero ¿Qué es lo que pasa? Que no es importante en la asignación, porque en la asignación son pocas las personas que van a caer en esa categoría, pero que puede ser que sea relevante en el sostenimiento en el sistema, pero si se eliminó está asociado al acuerdo del año 2009, del fortalecimiento del sistema de becas aprobado por el Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eliminar esta categoría e) ¿No tendría ninguna otra implicación?, independientemente del argumento técnico, ¿Sería una opción más para ciertos estudiantes? O que les podría beneficiar por ejemplo cuando recibe “un castigo”, de bajarle la categoría, porque en la categoría d) si le baja la categoría desaparece de becas, pero tendría una opción de pasarse a una categoría inferior en beneficio del estudiante. ¿Técnicamente no hay ningún adicional que perjudique a la oficina?

RAQUEL ZELEDÓN: No, no habría. Para nosotros no tiene ningún tema técnico el que esté o no, lo que pasa es que en la estadística es poco, entonces uno entiendo porque se elimina, porque el reglamento actual es el que está vigente y en el reglamento actual la beca e) sí está.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No tengo inconveniente en dejarlo, en realidad puede ser que está abundando con los argumentos que nos da doña Raquel, pero no daña. ¿Les parece si lo dejamos?

ALFONSO SALAZAR: Conversando con Saylen y viendo precisamente que lo que motivó al Consejo Universitario en el 2009 para el fortalecimiento del sistema de becas fue más el manejo de la población estudiantil y en esas circunstancias queda claro que la población que tenía y tiene hoy beca e) es muy poca; sin embargo, dentro de la perspectiva de la línea que planteó Saylen me pareció que si no afecta a la institución en su trabajo propiamente y no hay que hacer ningún reacomodo porque ya se viene haciendo, entonces, el mantenerla tendría peso con el argumento que hace Saylen.

Lo que sí me gustaría recomendar es que en la categoría en ese artículo está redactado muy confuso porque está dependiendo de un valor que no debería de estar en el reglamento.

Ese XXX es el valor de la cuota estudiantil y eso podría estar cambiando permanentemente. Inclusive dice, “más un aporte complementario en efectivo”, en realidad en ningún otro lugar se habla de aporte sino de beneficio y debería de cambiarse la palabra “aporte” por “beneficio” y a su vez debería de separarse a

partir de ese término, que diga: “Exoneración del 100% del arancel de asignaturas y del pago de la cuota estudiantil. Tendrá además un beneficio complementario en efectivo, para cubrir gastos asociados al estudio, tales como hospedaje, alimentación, transporte, pago de materiales y otros que defina la Oficina de Atención Socioeconómica a partir del estudio respectivo.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ese beneficio complementario, ¿Quién lo define doña Raquel?

RAQUEL ZELEDON: Ese es el tema del artículo 5 que está pendiente y que no ha sido aprobado, que es la definición de cómo se va a hacer el presupuesto de becas y el presupuesto de becas a) que es como la base del reglamento que tenemos pendiente de discusión y que es lo que nos va a definir y es lo que le explicaba a Saylen en estos días, sobre la toma de decisiones en otros aspectos, porque el tema del presupuesto es lo que no está definido aún en el tema del reglamento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De hecho ahora conversaba con don Alfonso sobre ese tema y ahora podríamos retomar, es la observación que los temas presupuestarios no deberían reflejarse en los reglamentos, porque eso lo que hace es complicar.

Más bien la definición del artículo 5 que lo hiciéramos por un acuerdo del Consejo Universitario, que podría estar acompañando esto y separarlo del reglamento que no tiene mucho sentido. Nosotros ya estamos trabajando en la propuesta sobre cuáles podrían ser las alternativas, lo que pasa es que la indefinición del crecimiento del FEES, que ya ni siquiera sabemos cuál va a ser ni para el año entrante, antes por lo menos con el quinquenio podíamos planificar, pero eso nos complica un poco para poder definir en estos momentos.

Esa es otra discusión, pero para mí es una muy buena salida que saquemos de aquí los temas presupuestarios, pero está muy bien así, además es beneficio complementario en efectivo para cubrir gastos asociados al estudio tales como hospedaje que defina la Oficina de Atención Socioeconómica. ¿El monto del aporte siempre es uno solo?

RAQUEL ZELEDON: Actualmente, por un tema presupuestario sí, el escenario ideal sería que nosotros pudiéramos asignar beneficios de acuerdo a la situación de cada persona, lo que pasa es que cuando tenemos un presupuesto limitado y que no crece necesariamente con el tiempo no podemos hacerlo así.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero ¿cuál sería el ideal doña Raquel? Aquí la definición del monto no la daría la Oficina de Atención Socioeconómica en este momento, porque hay un solo monto y ese es el único que pueden asignar.

RAQUEL ZELEDON: Lo que hacemos actualmente es que para poder planear un incremento que lo hacemos como cada dos años, el Consejo de Becas analiza la

situación presupuestaria y hace un incremento de acuerdo al incremento que hace la universidad al monto total de todos los estudiantes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que eso lo podríamos discutir ahora. Creo que quedamos satisfechos con el artículo 7.

ALVARO GARCÍA: Estaba revisando la tabla de aranceles y en realidad para darle una mejor redacción, habría que poner en lugar de “cuota estudiantil”, poner “arancel de matrícula”, porque el arancel de matrícula está compuesto por la cuota estudiantil para la Federación de Estudiantes, el carnet, la cuota de inscripción, la póliza estudiantil y el fondo solidario.

Entonces al tener todos esos componentes, si ponemos solo la cuota estudiantil estaríamos quitando solo una parte del arancel de matrícula y no le estaríamos quitando a las otras, entonces tendría que pagar algo y pienso que el espíritu del artículo o por lo menos de esta redacción es que el estudiante en beca A no tenga que pagar absolutamente ningún monto.

Por lo tanto, la mejor redacción para ese artículo tal y como está el arancel, es que sea el arancel de las asignaturas y el arancel de matrícula.

SAYLEN AUSLIN: Para seguir esclareciendo las dudas que tenía la semana pasada, en el artículo 10 me surgió la duda acerca del rendimiento académico, que se hablaba de los estudiantes que son de honor y que sacan buenas notas. En ese aspecto la consulta mía era que si esa beca era ininterrumpida y, efectivamente, hablando con Raquel y Silvia, me explicaban que sí, fue una duda en su momento pero tiene sentido, porque al aplicar uno por beca esta se ve reflejada en el siguiente cuatrimestre, entonces, por beca de honor al verificar que el estudiante tiene notas altas, se va a ver reflejado. Hasta ahí la consulta del artículo 10 que quedó clara.

ALFONSO SALAZAR: Pero si vemos el artículo 10, en el punto b) dice: “Los estudiantes regulares de pregrado y grado ganadores de los tres primeros lugares en olimpiadas académicas estudiantiles y los galardonados como distinguidos, según lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios y Estudiantes distinguidos.”

La propuesta mía es que debería de separarse esos dos ese inciso. Primero están los estudiantes regulares de pregrado y grado que ostenten la categoría de Honor, según se define en el Reglamento General Estudiantil. Luego, los estudiantes regulares de pregrado y grado ganadores de los tres primeros lugares en olimpiadas académicas estudiantiles. Después, los estudiantes galardonados como distinguidos, según lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios y Estudiantes distinguidos.

Nada más es de forma, separarlo para que queden claro los tres tipos de estudiantes que se ven beneficiados.

SAYLEN AUSLIN: Considero que esas serían las inquietudes a grandes rasgos que me quedaron de la semana pasada, pero como les digo conversando con Raquel me surgieron otras dudas que fue lo del artículo 5, pero igual, si ya don Luis Guillermo propuso que le diéramos otro enfoque, creo que sería hasta aquí las consultas que tenía con respecto al reglamento.

GUISELLE BOLAÑOS: Ahí dice en el artículo 13):

“Se otorgará beca categoría B por Horas Estudiante por período académico a estudiantes de pregrado y grado que dan algún tipo de apoyo institucional avalado por el Programa de Formación del Estudiante Becario de la Oficina de Atención Socioeconómica de la DAES, ya sea en labores académicas, de vida estudiantil o administrativas que cumplan los requisitos siguientes:”

Esos son los requisitos, pero todo lo anterior pareciera que es encabezado del artículo. Son solo tres requisitos, brindar 60 horas, tener una residencia mínima y ser estudiante regular de la UNED en cursos ordinarios, entonces todo lo demás parece que fuera como pie.

ALFONSO SALAZAR: Entonces no son requisitos, son condiciones. Que diga: “se otorgará en las siguientes condiciones.”

MARLENE VIQUEZ: Una aclaración. Les envié al señor Rector y a doña Ana Myriam una propuesta para el artículo 5 del reglamento, atendiendo la observación que hizo el señor Rector en algún momento en esta sesión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, gracias.

MARLENE VIQUEZ: Quisiera consultarle a doña Raquel si el procedimiento que está en la red sobre horas estudiante fue modificado. Recuerdan que esta fue una inquietud que yo le había indicado en otra oportunidad y era necesario que ese procedimiento se actualizara para que acogiera lo que aquí se ha discutido en otras ocasiones.

RAQUEL ZELEDON: Sí doña Marlene, precisamente a partir de los aportes y de toda la discusión, le comentaba a Saylen que este reglamento ya tiene prácticamente seis años de estar en discusión acá en el Consejo y los aportes que usted nos ha brindado y el análisis que hemos tenido, ya hicimos las modificaciones necesarias y ya está en la red actualizado en el Manual de Procedimientos.

ALFONSO SALAZAR: Voy a proponer el cambio de redacción en el artículo 14 para que diga:

“ARTÍCULO 14: Beca por Estudiante Facilitador

Se otorgará beca categoría B por un periodo académico, más un reconocimiento económico a los estudiantes de pregrado y grado de la UNED, que participe como Estudiante Facilitador.

El estudiante facilitador colaborará 60 horas en funciones académicas de apoyo a la docencia, investigación, extensión y vida estudiantil de la Universidad, en acciones que contribuyan con la función docente, grupos de estudio, proyectos de éxito académico, proyectos de investigación o extensión, colaboración en las diferentes cátedras o programas, entre otros...”

En el artículo 16 dice:

“ARTÍCULO 16: El Programa de becas no cubrirá a los estudiantes que se encuentren en las siguientes condiciones:

- a) ...
- b) ...
- c) Estudiantes que solicitan beca por primera vez, que posean título universitario a nivel de bachillerato, licenciatura o maestría.
- d) ...

Mi pregunta es, ¿quién tiene un doctorado no queda excluido?, y ¿quién tiene una especialidad tampoco queda excluido?, por lo tanto ahí debe ser “...título universitario a nivel de bachillerato, licenciatura o de posgrado”.

En el artículo 17 tengo una pregunta al Consejo Universitario, porque dice:

“ARTÍCULO 17: Periodo de vigencia del beneficio:

El plazo de vigencia del beneficio de cualquiera de los tipos de beca, se mantendrá hasta que el o la estudiante obtenga el grado académico de licenciatura, lo anterior siempre y cuando se mantengan las condiciones que sustentaron dicho beneficio.”

Eso está bien, pero la pregunta es, si los estudiantes que tienen un bachillerato son excluidos para solicitar una beca y resulta que la beca se concede para otorgar hasta la licenciatura, ¿Qué pasa con los estudiantes que en el camino de obtener la licenciatura obtienen un bachillerato primero?, ¿Pierden la beca?

Yo me quedé varado ahí, porque para excluir a los estudiantes de beca por primera vez, si tiene un bachillerato no se le otorga, pero ¿Qué pasa si el estudiante no ha pedido beca y va tras una licenciatura, pero resulta que cuando obtiene el bachillerato ya no puede pedir beca por primera vez, cuando se dice que la beca que se da está en vigencia hasta obtener la licenciatura?

¿Qué pasa en ese pedazo para estudiantes que no han necesitado la beca pero que después del bachillerato necesitan la beca para tener la licenciatura? Si en el artículo anterior se le quitó la posibilidad de solicitar beca por primera vez.

Esa inquietud me nació cuando leí nuevamente este reglamento y la lanzo al plenario para que se defina ese aspecto o me gustaría saber si doña Raquel en aquel momento en que esto se discutió en el año 2014, había una razón por la cual se dejaba de esa forma.

RAQUEL ZELEDON: Ahí hay dos temas súper interesantes que nos han surgido con la aplicación del reglamento, porque el reglamento actual también habla de que la beca se mantiene hasta que se dé el grado de licenciatura o que cambien las condiciones y son de las cuestiones que son importantes actualizar en el reglamento y que cuando se hizo esto no necesariamente lo habíamos visto.

Uno es eso, que una persona que durante todo su proceso académico no haya necesitado la beca y en la licenciatura la requiere, no puede optar por beca si ya tiene el título de bachillerato de acuerdo al reglamento actual y a la propuesta no es candidato de beca en la universidad. Eso es claro en el actual reglamento y en este.

¿Por qué? Porque se priorizan los recursos a personas que no tengan título universitario. Esa es la razón principalmente por un tema presupuestario, pero nos ha surgido otra situación que es más compleja por lo menos para nosotros en la aplicación.

Por ejemplo, hay estudiantes que toda su carrera han estudiado con beca, y que pierden la beca por rendimiento académico o por otra situación, o salen del sistema un cuatrimestre y vuelven a ingresar, pero en ese cuatrimestre que salieron se graduaron de bachillerato y habían tenido beca durante toda su carrera, por eso es que lograron tener el bachillerato, pero cuando nos vuelven a solicitar la beca ya tienen el título de bachillerato.

Entonces, hay que aplicar el reglamento y sabemos porque tenemos su historial socioeconómico e histórico de toda la vida, sabemos que si no se le aplica nuevamente la beca para que continúe con la licenciatura no va a poder continuar con la licenciatura, porque esas otras personas que lograron hacer su bachillerato lo hicieron, pero estos otros casos son personas que estudiaron con beca.

Hace poco tuvimos un caso así y decíamos: -¿cómo podemos incluir una salvedad en el reglamento de becas que nos permita en el caso de los estudiantes que lograron obtener su título de bachillerato con beca y salen por "x" motivo y vuelven a ingresar, sabiendo nosotras que si en ese ingreso no van a poder cumplir con esto de obtener la beca para la licenciatura porque la situación no ha cambiado y el reglamento ahorita como está no lo permite?-.

Sí es un tema de esos que van surgiendo que no necesariamente salen cuando se está haciendo la norma, sino que son casos particulares que se van dando en la práctica y en el día a día, pero sí pasa, sí nos han pasado casos así y reglamentariamente ¿Qué podemos hacer? No podemos hacer nada, son personas que salen.

MARLENE VIQUEZ: En ese artículo 17 pienso que es necesario eliminar “lo anterior”, nada más que indique hasta “beneficio”.

Me parece que la inquietud de don Alfonso es necesaria porque esta es una universidad de la mujer, más de 60% son mujeres estudiantes y muchas de ellas jefe de familia.

Me parece que es necesario que se considere ese caso de que hay estudiantes que a pesar de que tienen un bachillerato, apenas están resolviendo el problema económico para mantener a su familia y sus hijos, pero déjeme decirles que la matrícula en la UNED aunque es la más barata no es tan simple, porque el estudiante la tiene que pagar de una sola vez y eso lo digo con conocimiento de causa porque el fin de semana fui a matricular a mi hija y sacar la plata es de una sola vez, no hay periodos de pago.

Es importante que en este caso se haga la excepción, creo que hay que agregarle un caso específico, no sé si es en este o en el anterior que señalo doña Guiselle, para casos justificados porque es un hecho que la UNED tiene muchas jefes de familia que son mujeres que apenas tienen los recursos para solventar los costos de familia y no tienen los recursos para la matrícula en la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo lo que creo doña Marlene, porque esto fue algo que discutimos también cuando se aprobó el último reglamento de becas, a mi criterio debería haber no sé si es un artículo adicional o si es parte del acuerdo, que las consideraciones en beneficio del estudiante que no estén contempladas en el reglamento, la Oficina de Atención Socioeconómica o DAES puedan resolverlas.

Esto puede presentarse, se nos presentó un caso que nunca se había dado, entonces darle una potestad adicional a DAES para que usen los criterios técnicos de trabajo social y puedan tener potestades de que si hay algo que no está contemplado en beneficio de eso, no en perjuicio, sino en beneficio, puedan actuar. Al final lo podríamos considerar.

SAYLEN AUSLIN: Para secundar un poco lo que dice doña Marlene, precisamente puede haber sido que el estudiante contemplando más la posibilidad de la mujer que sucede mucho, no necesitó optar por una beca porque la condición socioeconómica estaba bien, pero contemplemos un divorcio y ya esta mujer asumió el rol de jefa de hogar, entonces, hasta el bachillerato tenía dinero para solventar el pago de materia, matrícula y demás aranceles, pero

queda desamparada en dicho momento y ya más adelante no puede cubrir con ese rubro.

RAQUEL ZELEDON: La propuesta que se trae para el artículo 18 es una propuesta construida por la Oficina de Atención Socioeconómica, por todas las compañeras trabajadoras sociales y el compañero trabajador social, coordinada y dirigida por la coordinadora del Programa de Becas.

Ustedes saben que anteriormente yo tenía el puesto de jefatura interina de la Oficina de Atención Socioeconómica y Coordinadora del Programa de Becas. Ahorita tengo el interinazgo de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y el interinazgo de la jefatura de la Oficina de Atención Socioeconómica, pero no la coordinación del Programa de Becas.

Entonces, esta reunión y este proceso lo hizo la coordinadora del Programa de Becas. Solicito permiso para poder llamar a doña Silvia Barrenechea, que es la coordinadora.

Al ser las 10:35 am, se hace un receso para convocar a la señora Silvia Barrenechea, coordinadora del Programa de Becas.

Al ser las 10:50 am, se continúa con la sesión.

RAQUEL ZELEDÓN: Primer lugar, excusar a doña Silvia, porque estamos en el proceso de solicitud del formulario de becas, entonces, estamos atendiendo situaciones emergentes de ese proceso por lo que no va a poder hacer la presentación.

Este tema del rendimiento académico en realidad surgió de la última sesión que tuve el año pasado acá, creo que fue en agosto si no me equivoco y se nos solicitó que hiciéramos una propuesta de cómo manejar el tema del rendimiento académico y está asociado al artículo 18 y al artículo 23 de la propuesta.

Entonces, se realizó una reunión y convocamos a las trabajadoras sociales destacadas en centros universitarios y a las coordinadoras de los diferentes programas de la Oficina de Atención Socioeconómica, esto para analizar tanto la propuesta que hemos presentado, como el dictamen de la Oficina Jurídica que recibimos precisamente, el 3 de agosto del 2015, en que se analizaba el tema del rendimiento académico. En el Reglamento de Becas actual nos explicaba, que con respecto al tema de la exclusión del rendimiento, cuando una persona pierde la beca sale del sistema y no puede volver a entrar.

Tomando en cuenta los elementos y la experiencia que se tiene en la oficina se analizó y se hizo una propuesta.

Voy a proceder a leerla para conocimiento de ustedes y que quede en actas, es una propuesta desde el Programa de Becas, presentado por la señora Silvia Barrenechea Azofeifa, en coordinación con los compañeros y compañeras de la Oficina de Atención Socioeconómica.

Es el oficio DAES-OAS-2015-882, el cual indica lo siguiente:

“Se presenta la propuesta para incorporar al Reglamento de Becas a estudiantes según lo acordado en la reunión de la Oficina de Atención Socioeconómica llevada a cabo el viernes 07 de agosto de 2015 en relación la permanencia en el sistema de becas.

Es preciso indicar que dicha propuesta se construyó como acuerdo del equipo de Trabajo Social de la Oficina de Atención Socioeconómica, durante la reunión del 07 de agosto de 2015, en la que participaron las siguientes personas Trabajadoras Sociales, quienes emitieron su criterio al respecto.

Licda. Sandra Anchía Castro, Trabajadora Social, Coordinadora Programa Fondos Específicos

Licda. Irene Ruiz Jarquín, Trabajadora Social, Coordinadora Programa Formación Estudiante Becario/a

Licda. María Sofía Chacón Sánchez, Trabajadora Social, Salvaguarda Indígena

Licda. Natalia Quirós Ramírez, Trabajadora Social, Coordinadora Programa Atención Socioeconómica Regional.

Licda. Paola Madriz Tenorio, Trabajadora Social

Licda. Kattia Campos Cordero, Trabajadora Social

Licda. Kattia Solórzano Calderón, Trabajadora Social

Licda. Kemelyn Picado Salas, Trabajadora Social

Licda. Adriana Hernández González, Trabajadora Social

Licda. Verónica Chacón Varela, Trabajadora Social

Licda. Maureen Torres Garita, Trabajadora Social

Licda. Ana Guiselle Porras Umaña, Trabajadora Social

Licda. Carolina Mora Acosta, Trabajadora Social

Licda. Jessica Umaña Méndez, Trabajadora Social

Lic. Marvin Quirós Chavarría, Trabajador Social

Licda. Jaqueline López Vargas, Trabajadora Social

Licda. Silvia Barrenechea Azofeifa, coordinadora Programa de Becas Estudiantiles

Mag. Raquel Zeledón Sánchez, jefa Oficina de Atención Socioeconómica

Propuesta artículo 18 del Reglamento de Becas

ARTÍCULO 18: Requisitos académicos para conservar la beca otorgada...”

Esta es la propuesta, lo que nosotros pediríamos es que se cambiara lo que está en el reglamento por lo que nosotros hemos presentado, continuo con la lectura:

“Para conservar la beca, el estudiantado debe matricular y aprobar un mínimo de dos materias por período académico. De incumplir con alguno de estos requisitos, su beca se rebajará a la categoría inmediata inferior, siempre y cuando conserve un rendimiento mínimo de una asignatura. Al recuperar su condición académica en cuanto a matrícula y rendimiento, se le asignará la categoría que le corresponde.

En caso de perder la beca por rendimiento académico, podrá optar nuevamente por la beca, transcurridos dos años a partir del momento en que se aplica esta denegatoria. Para esto, debe presentar la solicitud de beca ante la OAS, que será la responsable de realizar la valoración respectiva. Dicho reingreso al sistema de becas será permito una única vez, y se brindará el seguimiento respectivo por el personal de Trabajo Social.

Se exceptúa de esta norma aquellos estudiantes que estén cursando el Trabajo Final de Graduación o en los casos que la oferta académica no les permita matricular el mínimo de dos asignaturas, u otras situaciones, a criterio de la Oficina de Atención Socioeconómica, según lo establecido en el Artículo 23 de este reglamento. Así mismo, a estudiantes de poblaciones indígenas, con necesidades educativas especiales y privadas de libertad; de honor, de Horas Estudiante y Estudiante Facilitador/a, ya que están regulados por su propia normativa.

Así mismo, se solicita la eliminación del artículo 20 en el que se hace referencia a la pérdida de la beca por rendimiento o inscripción académica.

“Cuando las personas beneficiarias pierdan su beca por rendimiento o inscripción académica, podrán optar por una beca nuevamente en el período académico siguiente, para lo cual conservarán su expediente de beca y se someterán a los requisitos que establezca la Oficina de Atención Socioeconómica”.

Agradeciendo su atención a la presente, se despide atentamente.”

Esa sería la propuesta, cambiar el 18 que ya le habíamos entregado por este, ya que basa en un estudio de análisis de diferentes situaciones académicas que hemos venido revisando en los últimos años y como vienen a afectar el sistema de becas, no solo a nivel presupuestario sino también humano y porque definitivamente, la priorización de la población para nosotros es fundamental ya que en el artículo 23 que se aprobaría posteriormente, se establece la posibilidad de justificar tanto el rendimiento como la matrícula, por lo que consideramos que los estudiantes tienen la posibilidad de justificar responsablemente si tienen problemas de rendimiento de matrícula para no perder su beca.

Lo dejamos a su discreción.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece importante la propuesta, me gustaría conocer la opinión de la contraparte, en este caso de la parte estudiantil.

Me gustaría hacer mayor énfasis doña Raquel, acerca de la normativa que protege a los estudiantes en condición especial o poblaciones especiales, llámele privados de libertad, poblaciones indígenas, etc., de hecho, en estos días le trasladé una preocupación de doña Lidia Urbina a doña Silvia, han estado en contacto y quedaron de que iban a tratar de tener algunas condiciones especiales para los casos que ahí se habían enfocado. Esas consideraciones especiales me gustaría que ojalá hoy las pudiéramos dejar manifestadas en este reglamento si es que procede, pero ¿Esas condiciones especiales dónde están?

RAQUEL ZELEDÓN: Las condiciones especiales están en una normativa aprobada por el Consejo de Rectoría desde el año 2010, que es especial para población indígena, población privada de libertad y para población con necesidades educativas especiales y en específico, con la población indígena a partir del proyecto Salvaguarda Indígena.

Se han hecho una serie de acciones positivas para que la población indígena tenga más facilidades de ingreso, entonces, con gusto también podríamos abundar en eso, pero ya le enviamos un informe a usted con todas las acciones que se están haciendo.

SAYLEN AUSLIN: Con respecto a este tema que se está tocando en el artículo 18 y que más adelante se verá reflejado en el 23, conversaba con doña Raquel y le decía a ella que desde la perspectiva estudiantil me parece que dos años para “castigar” al estudiante es un periodo muy extenso, es mucho tiempo.

Apelaba en su momento, que el estudiante que se le “castiga” por dos años, diciéndolo popularmente, se “resfría”, no regresa y se va a presentar deserción del estudiante, porque en realidad dos años es un periodo muy extenso, estamos hablando de seis cuatrimestres, tal vez, consideraría la posibilidad de reducir este plazo, ahora hablaba con don Alfonso de que pueden ser dos cuatrimestres para que también lo sienta el estudiante, un cuatrimestre tal vez no lo vaya a sentir.

Entiendo que hay irregularidades y que siempre habrá estudiantes que son más tranquilos y que matriculan tal vez, por tema de representación deportiva, estamos de acuerdo con eso, porque tampoco puedo ser tan cerrada, además, de que son unos no es toda la población estudiantil.

Entonces, alejando al tema de cualquier situación que se le pueda presentar al estudiante y no pueda matricular o quede fuera del sistema, “castigarlo” o penalizarlo con dos años para volver a hacer toda la tramitología de beca sí considero que es un periodo muy extenso, tal vez, podríamos llegar a un acuerdo

intermedio que no sea ni muy permisivo con el estudiante, pero tampoco tan rígido y tan estricto.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con lo que dice doña Saylen también, lo consideré bastante elevado, pero quisiera oír las razones que mantuvo la dirección para ponerlo.

Sin embargo, en la propuesta que hace la comisión lo que decía era que al recuperar el rendimiento académico se le asigna de nuevo la categoría que le corresponde, eso implica por lo menos dos cuatrimestres para llegar al rendimiento académico que tenía, es como más suave recuperar su rendimiento que penalizarlo por dos años, pero sí me gustaría escuchar las razones de la penalización, siento que sí es bastante elevado dos años, la propuesta inicial de la comisión bajaba esa drasticidad.

NORA GONZÁLEZ: Explicar que apoyo totalmente, la posición estudiantil.

Sí creo que deberíamos ver el periodo de castigo en este caso, pensando en función de lo que pueda eventualmente, perjudicar a un estudiante y sin lugar a duda una sanción de dos años de retiro de sus estudios prácticamente es hacerlo un desertor o una desertora, creo que un promedio de dos cuatrimestres estaría bastante bien.

ALFONSO SALAZAR: Aquí hay varias cosas, primero, para ajustar la redacción al reglamento en el cual estamos trabajando, porque contempla asuntos de procedimiento que no deberían de estar en el reglamento ya que es propio del mismo trabajo de la oficina.

Segundo, se debería de cambiar los puntos para los cuales se otorga beca, que es desde el 9 en adelante, primero es por condición socioeconómica, el segundo es por rendimiento académico, si ese es el término usado en ese artículo, entonces, contradice lo que ahí se está señalando, porque por rendimiento académico solo hay tres condiciones por las que se entrega la beca, ahí debería de decir en el artículo 10 por excelencia académica y no por rendimiento académico.

Haciendo un análisis, definitivamente, hay varios puntos que hay que dejar claros en la propuesta que presentó doña Raquel, la cual dice así:

“Para conservar la beca, el estudiantado...”

Aquí debe de ser el estudiante, debe de ser individual, continuo con la lectura:

“...debe matricular y aprobar un mínimo de dos materias por período académico. De incumplir con alguno de estos requisitos, su beca se rebajará a la categoría inmediata inferior...”

Hasta aquí es prácticamente lo que teníamos, se le agrega lo siguiente:

“...siempre y cuando conserve un rendimiento mínimo de una asignatura.”

Esa es la parte que no entiendo, qué significa, ¿Significa que debe de aprobar de las dos al menos una? Eso debería de quedar con claridad, siempre y cuando haya aprobado al menos una asignatura, eso es lo que debe de señalarse.

En el segundo párrafo se tiene que señalar en caso de perder la beca completamente, porque en el párrafo anterior pierde su beca y se rebajará a la beca inferior mientras permanezca en esa línea de becas.

El bajo rendimiento académico se entiende en los medios universitarios que no tiene lo mínimo para pasar o mantenerse y ese bajo rendimiento puede ser que no haya matriculado, no haya ganado ninguna asignatura, etc., soy del criterio de que debe de ser dos periodos académicos, porque en algunos estudiantes será un año y en algunos estudiantes serán dos cuatrimestres, porque algunos estudiantes tendrán beca para los cursos semestrales y otros cuatrimestrales.

Hay algo nuevo en ese documento que dice:

“Dicho reingreso al sistema de becas será permito una única vez...”

Eso es nuevo, eso es algo que no estaba contemplado en la normativa actual y que sí es importante que a mi juicio se mantenga, para que por motivo de rendimiento académico se mantenga de manera indefinida al sistema de becas. Eso debe de eliminarse, eso es procedimiento, eso no es reglamento.

Eso es al menos, los cambios en los cuales sugeriría en esta nueva propuesta del artículo 18.

Esto es agradecerles, a la Oficina de Atención Socioeconómica, a todos los compañeros y compañeras que trabajaron, creo que lo han hecho bastante bien, era importante fundir esos dos artículos,

MARLENE VÍQUEZ: Una sola sugerencia en esa última parte, porque en general estoy de acuerdo con lo que ha indicado don Alfonso y los compañeros.

Sí me parece que hace falta al final, si no que doña Raquel me corrija, que se diga lo siguiente:

“Así mismo, a estudiantes de poblaciones indígenas, con necesidades educativas especiales y privadas de libertad; de honor, de Horas Estudiante...”
Pondría después de eso, estudiante facilitador o facilitadora y los cubiertos por el reglamento de becas Calderón Guardia, ya que están regulados por su propia normativa.

RAQUEL ZELEDÓN: Me gustaría como justificarles un poco el porqué de la propuesta para que entiendan nuestros argumentos.

Nosotros nos hemos dado a la tarea de analizar ampliamente el tema del rendimiento académico en la población estudiantil de la UNED y es un tema bien complejo, todo lo que está en el ampo son estudiantes con materias perdidas y retiros injustificados y todas estas personas vuelven a ingresar al sistema de becas.

Qué pasa con los reingresos, el tema presupuestario y el tema del que ustedes hablan de perjudicar a la población estudiantil, nosotros hablamos de beneficiar, siempre pensamos en cómo beneficiamos a la población estudiantil que quiere ingresar a la universidad a estudiar, sacar un título universitario y utilizarlo para cambiar su vida.

Desde el área de atención socioeconómica con el seguimiento que le damos a la población estudiantil, estas son personas que no están cumpliendo ese objetivo que tienen en la universidad, qué pasa cuando esas personas tienen ese cupo en el sistema de becas en la universidad y están dejando sin cupo a las personas que sí requieren eso en la universidad, esa es la población que nosotros queremos priorizar.

Cuando uno habla de un sistema de becas y se lo hablaba ayer a don Celín en una conversación filosófica bien interesante, en relación de que cuando se habla de un sistema de becas hay que pensar más allá del presupuesto y más en la parte política que es lo que se analiza acá, es qué espera uno de un sistema de becas, porque no podemos resolver todas las necesidades lo tenemos claro, pero, qué queremos con nuestro sistema de becas, a quién queremos priorizar y tenemos muy claro nuestras limitaciones, pero también tenemos muy claro a quién queremos priorizar y es esa población universitaria que viene a la UNED y que necesita la beca para estudiar, la que están en el quintil uno y dos en condición de pobreza y pobreza extrema, que se le pueden haber presentado situaciones difíciles y que perdieron materias o que no pudieron matricular, pero nos justificaron esa situación, se les aceptó y siguen en el sistema, no hay problema con eso.

Qué pasa con las personas que siguen perdiendo materias, que están en el sistema porque tienen quien sabe qué tipo de situaciones y no nos lo informan, pueden volver a ingresar porque el sistema se los permitía, esa no es nuestra población meta. Lo que queremos es que en el reglamento de becas, eso es una recomendación, se visualizara que la prioridad de la universidad es ese tipo de población, nosotras somos un grupo integrado y creemos en el trabajo que estamos haciendo y no lo hacemos para perjudicar a nadie, lo hacemos para beneficiar a un grupo importante de casi 8000 personas becadas, un 41% de la población de la universidad esta becada y ustedes van a tener que tomar decisiones importantes con respecto al presupuesto y cuando tomen esas decisiones van a tener que pensar que hay personas que no están utilizando ese

presupuesto de la mejor manera, ¿A quién priorizamos, a las personas que están utilizando el presupuesto de la mejor manera o a la gente que no?

Una forma de controlar ese ingreso y mejorar la permanencia es poner controles con la parte académica, una cosa que nos dio mucha tranquilidad fue el acuerdo de la Oficina Jurídica y también de la Sala Constitucional que dice:

“En el voto número 2012-11-47-03, la Sala Constitucional se manifiesta respecto al artículo 47 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Estatal a Distancia.

La Sala considera contrario a lo sostenido por el accionante en una demanda que había puesto, que se exigía el nivel de rendimiento académico en el posgrado, que los resultados académicos sí son un parámetro objetivo basado en los propios méritos para determinar la permanencia o no de un estudiante en el Sistema de Estudios de Posgrado de la universidad.”

Nótese que la nota va dirigida a un particular tipo de estudiante, subrayado por la Oficina Jurídica que nos dio el dictamen a nosotros y dice:

“La disposición prevista en la norma impugnada, resulta una medida adecuada con el fin propuesta por las autoridades universitarias, que es asegurar que los estudiantes que desean proseguir sus estudios tengan rendimiento académico suficientes que los haga merecedores del título universitario.”

Concluye la asesoría legal de la UNED:

“Vemos de esta manera que, es completamente legal e entendible y sujeto al principio de proporcionalidad que la universidad exija requisitos orientados a la excelencia y aprovechamiento de los recursos, al establecer como caso taxativo que el sistema de becas no cubre a estudiantes que disfrutaron de alguna categoría de beca y la perdieron por bajo rendimiento académico o no cumplimiento de la normativa universitaria.”

Nosotras creemos que tenemos todos los elementos para recomendarle a este Consejo lo que le presentamos acá, obviamente, queda a discreción de ustedes el tiempo, creo que dos cuatrimestres es muy poco.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El razonamiento que hace doña Raquel es muy válido. Efectivamente, es una discriminación positiva lo que estamos haciendo, esto para darles oportunidad a otros estudiantes que sí podrían dar rendimiento.

Entiendo lo que ustedes hacen, pero lo que siempre me ha preocupado es por ejemplo, cuando el estudiante tiene cambios radicales en su *statu quo*, como un caso que vi una vez de violencia familiar, donde una persona venía con un rendimiento y resulta que el compañero empieza con unos problemas de alcoholismo, tuvo un cambio radical en su conducta y empezó a agredir a la

señora, ella bajó el rendimiento y perdió materias, ¿Ustedes tienen capacidad de detectar esas condiciones? Recuerdo también, el caso de un privado de libertad que ya se graduó por cierto y está en libertad en este momento, tenía un rendimiento de 95 y fue cuando se dio la situación recuerdan, su esposa apareció en otro país, casada con otra persona, él entro en periodo depresivo y perdió la beca, perdió todo, resulta que él hablo conmigo e intervine, pero el caso no lo habían particularizado, estoy hablando de hace varios años nada más lo pongo como ejemplo, y si en ese momento no es por una acción en este caso de terceros, él se hubiera quedado sin beca por más tiempo, inmediatamente, se hizo el análisis y se la devolvieron.

Esa es mi preocupación, si en esos casos particulares ustedes tienen la capacidad, conste soy el primer abanderado y este Consejo siempre ha respaldado de que todos los años sigamos asignando plazas para trabajo social, creemos que es clave y fundamental que todos los centros tengan al menos un trabajador social ojalá tiempo completo y creo que nadie nunca ha puesto ninguna objeción.

Pero esa es mi preocupación doña Raquel, independiente del tiempo, es eso, ¿Tienen la capacidad de detectar esas situaciones? Y ¿Si el estudiante calla? Ustedes siempre hacen la entrevista, siempre he dicho que el contacto íntimo con el estudiante son ustedes, no hay otra instancia, salvo que el estudiante lo cuente en otras instancias, esa es mi preocupación básicamente, pero estoy en la mejor disposición de acoger la solicitud que ustedes plantean, lógicamente, que sea equilibrada, pero razonada por ustedes mismos y ver si se puede buscar un punto de equilibrio.

CAROLINA AMERLING: Una consulta doña Raquel. ¿El NSP lo tratan igual que la P? ¿Qué pasa cuando viene apelación extra temporánea y le han retirado la beca, pero al final termina ganando la materia?

RAQUEL ZELEDÓN: Bueno, el estudiante de acuerdo al Reglamento General Estudiantil y también a la información que nosotros constantemente le pasamos dando, tiene una responsabilidad como estudiante adulto que es, de estar revisando constantemente su record académico, entonces, en el momento en que el estudiante identifica un problema en su situación académica, él tiene la responsabilidad de corregir su nota e informárnoslo en ese momento, no tiene que hacer una apelación o una justificación, simplemente, con el cambio en la nota después de que él hace el trámite con la parte académica nosotros le reintegramos la beca al estudiante.

MARLENE VÍQUEZ: Después de escuchar a doña Raquel, me parece que una propuesta conciliadora en este artículo 18 es que se establezca:

“En caso de perder la beca por bajo rendimiento académico, podrá optar nuevamente por la beca, transcurridos un año a partir del momento en que se pierde la beca.”

Me parece que ese sería un plazo suficiente y además, es un periodo en el cual se ha considerado el presupuesto institucional, porque aquí se aprueba el presupuesto anual y le agregaría al final, si están de acuerdo porque esto lo propongo por lo que expresó el señor Rector y lo que han expresado algunos miembros del Consejo, un párrafo que diga:

“Lo anterior sin detrimento de lo establecido en el inciso h) del artículo 25 de este reglamento que se refiere a las funciones del Consejo de Becas.”

El inciso h) es muy claro, en donde le da la potestad al Consejo de Becas, el cual indica:

“h) Conocer y dictaminar situaciones particulares que no están previstas en el presente reglamento.”

Me parece importante que se incluya ese último párrafo en el artículo 18, para que todavía brinde esa discrecionalidad al Consejo Asesor de Becas por alguna situación especial.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Raquel, no me ha contestado si tienen capacidad o han experimentado algún mecanismo para detectar esos casos cuando se presenta una baja en el rendimiento, ¿Tienen esa condición para detectarlo y poder ayudarlo de una manera especial?

ÁLVARO GARCÍA: Estaba leyendo el artículo 18, dice que podrá bajar a una categoría inferior siempre y cuando la persona apruebe aunque sea una materia, lo que pasa es no es infrecuente que un estudiante por una situación particular ya sea de enfermedad o un divorcio, etc., pierda todas las materias en un cuatrimestre, el problema es que como es infrecuente y este reglamento establece que la persona pierde su beca a menos haya aprobado al menos una materia, la dificultad que le veo es que el inciso h) del artículo 25 habla de cosas que no estén establecidas en el reglamento y eso no se puede ver ahí.

Lo que propondría es que diga que debe de aprobar al menos una materia, salvo casos calificados o conocidos por las personas del Bienestar Estudiantil, porque efectivamente, fui estudiante de la UNED y a veces pasa que uno por un problema personal matricula dos materias y pierde las dos, que es lo mínimo que se le pide al estudiante con beca.

Pienso que esa sería una salida y que les daría ese mecanismo a las personas de trabajo social de ver casos particulares calificados y que se pueda justificar con documentación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cuando hablamos de tiempo de un año, estamos hablando que hay algunos estudiantes que los estamos castigando por tres periodos y otros por dos, esa inequidad es la que deberíamos considerar.

ALFONSO SALAZAR: Las excepciones son en cuanto a trabajo final o que la oferta académica no permita matricular al mínimo dos asignaturas u otras situaciones a criterio de la Oficina Socioeconómica.

Según lo establecido en el artículo 23 de este reglamento, este artículo son justificaciones; sin embargo, el último párrafo es el que me da la duda ya que indica que se exceptúa asimismo, creo que debería de comenzar con que se exceptúa también, porque es una excepción.

Los estudiantes de honor, de horas estudiante y estudiante facilitador, tienen que tener condiciones académicas para hacer eso, quiere decir que, si ellos pierden la condición académica y, por lo tanto, pierde su condición de horas de estudiante no quedan excluidos por dos años, porque se está exceptuando esos estudiantes, ya que no tienen una propia normativa, si eso es así se estaría proponiendo que esos tres que aparecen al final sean eliminados de esa excepción.

GUISELLE BOLAÑOS: Cuando bajan de condición de beca, pueden optar nuevamente por la beca transcurrido un año a partir del momento en que pierde la beca, pero cuando estábamos leyendo el reglamento, doña Raquel indicó que ese reingreso sea permitido una única vez, ¿Eso lo dejamos así?

RAQUEL ZELEDÓN: Es una propuesta nueva entonces, de verdad nos sentamos a analizar esta propuesta con mucha calma para poderse la traer a ustedes.

Cuando hicimos este reglamento lo presentamos acá hace muchos años, entonces, la cantidad de población becada que teníamos en ese momento que era aproximada a 15%, ya para este tiempo cambia las situaciones, tenemos que preocuparnos muchísimo de cómo promover el sistema de becas, de cómo mantenerlo y a quienes vamos a estar manteniendo en el sistema y reingresando, si lo aprueban así creo que va a ser de beneficio para la población estudiantil que la universidad requiere.

Con respecto a la consulta que me hizo don Luis Guillermo, en este momento tenemos doce trabajadores sociales destacados en centros universitarios, actualmente, le hicieron a la universidad el favor de aplicar una plaza más. Dentro del proceso de trabajo que nosotros tenemos establecido hay varios filtros para identificar las situaciones sociales que tienen los estudiantes, el primer filtro es que con la solicitud de becas, todos los estudiantes que ingresan al sistema pasan por una entrevista por trabajo social, independiente, si en ese centro hay o no trabajador social, ya que toda la próxima semana nos vamos de gira a atender todos los centros universitarios, ese es el primer filtro en donde identificamos situaciones sociales de riesgo.

Cuando pasamos al momento de asignación le expresamos a las trabajadoras sociales esas situaciones y les decimos: -esas son sus situaciones nuevas este cuatrimestre y hay que priorizar esta situación en la que identificamos previamente

que tiene situaciones de riesgo, esas trabajadoras sociales le tienen que dar seguimiento a esos casos desde el primer cuatrimestre.

Hay ciertas situaciones sociales, nosotros trabajamos con adultos no con niños, las personas deciden si quieren o no llevar un proceso de atención social con nosotros, se lo ofrecemos y aquí estamos, los estudiantes si gustan pueden llevar un proceso de atención social o que se haga la referencia para otro tipo de atención que nosotros no podemos brindar, les damos todas las opciones, la persona como adulta tiene que tomar la decisión si quiere servicio o no, si decide llevar el proceso con nosotros lo hacemos si no entonces, todo eso queda anotado en el expediente.

Puede ser don Luis y sería como irresponsable de mi parte decirle que 100% de las personas en una entrevista inicial nos van a decir todas las situaciones que puedan estar enfrentando, pero la idea es que al tener personal en los centros universitarios, los estudiantes sientan la posibilidad de que ahí estamos y que en el momento en que lo requieran le vamos a poder brindar esos servicios, pero también dependemos de que la gente quiera el servicio, porque todos somos seres humanos, todos hemos pasado por problemas o situaciones difíciles y sabemos que no siempre estamos preparados para hablar de ciertas cosas, uno busca ayuda cuando está preparado, antes no, puede ser que la persona nos busquen a tiempo o puede ser que nos busquen después, lo importante es que estemos ahí para cuando esa persona decida como ser humano independiente y adulto que es, buscarnos y cuando lo hacen vamos a darle toda la atención que ellos requieran.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sé que ustedes hacen un esfuerzo muy importante.

De hecho, el otro día parte de las valoraciones que se hacían era que había una respuesta muy rápida por parte del Trabajo Social, toda la parte de becas. Siempre hacia la comparación de que tener un trabajador social en todos los centros universitarios sería como tener una alarma en la casa, puede ser que nunca se ocupe, pero cuando se activa hay una respuesta, que una persona sepa que cuando llega al centro universitario con una situación especial va a estar un trabajador o una trabajadora social, por eso la insistencia que hemos hecho de que se sigan asignando plazas para que ojalá, en el tiempo en que está abierto un centro universitario haya una persona con un caso de una condición social crítica y pueda llegar y encontrar el apoyo de una persona especialista.

El artículo 18 después de conversar, estaría quedando en estos términos:

“ARTÍCULO 18: Requisitos académicos para conservar la categoría de beca otorgada.

Para conservar la beca, el estudiante debe matricular y aprobar un mínimo de dos materias por período académico. De incumplir con alguno de estos requisitos, su beca se rebajará a la categoría inmediata inferior, siempre y

cuando haya aprobado al menos una asignatura, salvo casos particulares justificados y valorados por el Consejo de Becas. Al recuperar su condición académica en cuanto a matrícula y rendimiento, se le asignará la categoría que le corresponde.

En caso de perder la beca completamente por bajo rendimiento académico, podrá optar nuevamente por la beca, transcurrido un año a partir del momento en que se pierde la beca. Para esto, debe presentar la solicitud de beca ante la OAS, que será la responsable de realizar la valoración respectiva. Dicho reingreso al sistema de becas será permitido una única vez.

Se exceptúa de esta norma aquellos estudiantes que estén cursando el Trabajo Final de Graduación o en los casos que la oferta académica no les permita matricular el mínimo de dos asignaturas u otras situaciones, a criterio de la Oficina de Atención Socioeconómica, según lo establecido en el artículo 23 de este reglamento. Asimismo, a estudiantes de poblaciones indígenas, con necesidades educativas especiales, privadas de libertad y los cubiertos por el reglamento de Becas Calderón Guardia, ya que están regulados por su propia normativa.

Lo anterior, sin detrimento de lo establecido en el artículo 25, inciso h) de este reglamento.”

SAYLEN AUSLIN: Ahora sí se está contemplando, bajamos de dos años a un año. El estudiante viene y hace su nueva solicitud para beca, pero entonces contemplando que la beca se ve reflejada un cuatrimestre después no sería un año, sería un año más ese cuatrimestre.

RAQUEL ZELEDÓN: Los periodos de beca se publican con anticipación y si una persona sabe que en cierto momento cumple el año puede hacer la solicitud el cuatrimestre antes.

SAYLEN AUSLIN: Desde mi perspectiva como estudiante, leo el reglamento y me dicen un año, entonces voy a optar por esa beca respetando ese año, no voy a llenar el formulario un cuatrimestre antes de que se cumpla ese plazo porque estaría irrespetando ese año.

Por eso mi propuesta es de dos cuatrimestres, en el sentido de que esa beca se va a ver reflejada en el cuatrimestre después. Entonces habría un año, sería tres cuatrimestres contemplados si lo vemos desde esa perspectiva.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La recomendación es que diga dos periodos académicos y se estaría reflejando tres periodos.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que hay una confusión, el artículo es claro. Ya que lo que dice: “en caso de perder la beca por bajo rendimiento académico, podrá optar nuevamente por la beca concluido un año.

La tiene que tramitar un cuatrimestre antes para que al año pueda entrar con beca, ya que el reglamento dice que al año puede tener la beca, es un asunto de procedimiento.

Es claro que el espíritu del acuerdo es que se le castiga por un año al estudiante y transcurrido ese año el estudiante debe tener la beca si satisface las condiciones, por lo tanto, tiene que tramitarla un cuatrimestre antes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La persona debe velar porque se cumpla el plazo.

GUISELLE BOLAÑOS: La pérdida de la beca incluye la rebaja de la categoría de beca, si el estudiante perdió la categoría b) y lo pasaron a c), tiene que esperar que pase un año para volver a categoría b).

Ya que dice: “En caso de perder la beca por rendimiento académico”, entonces pierde la beca.

ALFONSO SALAZAR: Sería perder toda la beca. Si para el cuatrimestre que va a iniciar baja la categoría y en ese cuatrimestre gana todas las materias, entonces cuándo podría optar para beca.

RAQUEL ZELEDÓN: El proceso de rendimiento académico en la UNED no es el cuatrimestre inmediato siguiente porque siempre hay un proceso académico que se llama reposición que es posterior al proceso de la matrícula. No podemos asegurar que un estudiante aprobó o perdió una materia posterior a la matrícula.

Por ejemplo, si un estudiante está matriculado en el tercer cuatrimestre y de dos materias solo ganó una, el estudiante va a ver el rebajo de su beca hasta el segundo cuatrimestre.

En el segundo cuatrimestre, el estudiante recuperó el rendimiento académico y ganó las dos materias y el tercer cuatrimestre va a tener la beca total.

ALFONSO SALAZAR: No hay que indicar periodo porque es problema de procedimiento de la universidad. El día que la universidad tenga el sistema donde se solicita beca para el ciclo que corresponde, esto desaparece. Es mejor no indicarlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me gustaría saber si a doña Saylen le queda claro el periodo de un año.

SAYLEN AUSLIN: Con respecto al asunto del año para optar por la beca, me queda claro con la explicación y si el estudiante podría esperar dos periodos académicos, luego hace de nuevo la solicitud y ahí se vería reflejado el tipo de beca.

Entendiendo de esta forma, entonces sería de dos cuatrimestres que se quedaría sin beca. Con esta explicación no tengo dudas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es importante conocer la propuesta de doña Marlene

MARLENE VIQUEZ: Esta propuesta es atendiendo una solicitud del señor Rector, la cual dice:

“Propuesta para el artículo 5 del Reglamento General de becas para estudiantes de pregrado y grado de la Universidad Estatal a Distancia

El presupuesto institucional destinado para financiar las becas para estudiantes de pregrado y grado, será fijado por el Consejo Universitario anualmente, con la aprobación del POA Presupuesto institucional respectivo. El monto asignado no podrá ser inferior al ejecutado por Oficina de Atención Socioeconómica en el año anterior y debe considerar además, el incremento de aranceles para las asignaturas, aprobado por el Consejo Universitario para el correspondiente año”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Mi duda es donde dice: “el incremento de aranceles”.

MARLENE VIQUEZ: Voy a indicar porqué elaboré esta propuesta.

En el presupuesto del año 2016 lo que viene es un presupuesto alrededor de ¢1.500 millones de colones, pero según las auditorías externas en el año 2013 y 2014, el presupuesto de becas anda alrededor de 800 millones más o sea, son ¢2.300 millones.

Esa es una de las preocupaciones que tengo con respecto a lo que se aprobó en presupuesto para el año 2016 y he insistido en el seno de la Comisión Plan Presupuesto, de que debe ir un acuerdo al respecto porque inclusive la Oficina de Presupuesto me envió un correo indicándome de dónde tomaba ese dato y tuve que hacer referencia a los estudios de las auditorías externas del Despacho Carvajal & Asociados.

Obviamente, que si está presupuestando menos que lo del año anterior, los estudiantes se van a ver afectados, al menos debe garantizarse que los estudiantes que ya tienen beca tienen que mantenerla, es el mínimo.

Por eso indico que ese monto no puede ser inferior al monto ejecutado del año anterior. Lo que dice es: “El monto asignado no podrá ser inferior al ejecutado por Oficina de Atención Socioeconómica en el año anterior y debe considerar además, el incremento de aranceles para las asignaturas, aprobado por el Consejo Universitario para el correspondiente año”.

Si en el año 2015 se presupuestaron ¢300 millones en atención de becas, a eso se le debe incrementar 6% por el incremento de aranceles.

Esto lo hice de manera similar a como está en la constitución del presupuesto en las universidades, para garantizar que ninguna universidad puede recibir un presupuesto inferior al del año anterior.

Luego dice la propuesta:

“La Oficina de Atención Socioeconómica será la encargada de la distribución de dicho presupuesto, según se detalla a continuación:...(El resto queda igual según lo acordado)”.

Me parece que esto es una forma de resguardar el financiamiento que se le ha dado y así proteger los intereses de los estudiantes que han gozado de una beca.

Esto es una propuesta que vamos a analizar la próxima semana, a efectos de poder afinarla. De hecho, me parece muy bien la propuesta.

Lo que se quiere con esta propuesta es que el incremento a las becas nunca va a ser menor siempre va a ser creciente, lo que faltaría por definir presupuestariamente que sería vía acuerdo, probablemente cuando se apruebe el acuerdo del presupuesto anual es cuánto es lo que se va a incrementar, porque estaría asociado al presupuesto y al incremento del FESS o estaría asociado a una parte de la ley 8457. Esta es la parte que se tendría que analizar.

Lo que sí queda claro es que no puede ser menor y que las becas nuevas dependerán del porcentaje de incremento que se otorgue.

RAQUEL ZELEDÓN: Desde que se nos dio toda la advertencia en el sentido de que se había llegado al tope del fortalecimiento y lo que se ha hecho es establecer el tema de cupos.

Por ejemplo, desde el año 2014 estamos creciendo menos de 1% por el tema de cupos o sea estamos en un crecimiento vegetativo hasta que el Consejo Universitario nos indique qué debemos hacer en el tema presupuestario.

Me parece que esta propuesta es muy buena y se convirtiera en una política universitaria y nos indican que el otro año podríamos crecer en 6%, entonces ajustamos los cupos nuevos y los aumentamos en 6% o 5%.

En este momento estamos con un crecimiento completamente vegetativo, siempre hay crecimiento porque hay estudiantes nuevos, lo que pasa es que siempre hay una parte que sale del sistema. Me voy muy satisfecha.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que hoy avanzamos mucho y sobre todo que tenemos una concepción muy clara hacia dónde vamos con este reglamento, de ahí la importancia de contar con la presencia de la señora Raquel Zeledón.

Vamos a terminar la discusión y agradecer al grupo que trabajó con la propuesta del artículo 18.

GUISELLE BOLAÑOS: En la propuesta de doña Marlene se indica que debe considerar el incremento de aranceles para las asignaturas, esto no está diciendo que si las asignaturas aumentaron 6%, el presupuesto de becas ese porcentaje, ya que esos son números fuera de la realidad presupuestaria de la universidad.

Sugiero que diga: “que considere el incremento de aranceles”, pero no que el presupuesto va a crecer en ese porcentaje. Responsablemente el Consejo Universitario no podría hacer, esto es importante que quede claro.

LUIS GUILLEMO CARPIO: En este momento no vamos a abrir la discusión, pero creo que lo que quiere decir doña Marlene en esta propuesta es que se considere el impacto de aumento en los aranceles, no el aumento de aranceles. Así valoré este tema, pero la discusión la vamos abrir para la próxima sesión.

Es importante que el documento final se le haga llegar a doña Raquel Zeledón, porque si hubiera algo sustantivo que se debiera analizar, ella lo haga saber con anticipación.

* * *

Al ser las 10:10 a.m. se retira de la sala de sesiones la señora Raquel Zeledón, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles.

* * *

SE DECIDE continuar con el análisis de este tema en la próxima sesión.

* * *

Los demás dictámenes de la comisión quedan pendientes de análisis.

* * *

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

a. Plan de Estudios de Administración de Empresas con énfasis en cooperativas y asociativas.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 548-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 19 de octubre del 2015 (CU.CPDA-

2015-066), sobre el acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2287-2013, Art. III, inciso 5), celebrada el 03 de octubre, 2013, referente al oficio VA 454-2013 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU- 618-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el cual se adjunta el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas.

MARLENE VIQUEZ: Quiero solicitar que para el análisis de este tema ver la posibilidad de que la señora Katya Calderón esté presente.

De mi parte analicé toda la situación y la preocupación que tengo es que la universidad ha aprobado matrículas en este periodo y la propuesta viene a partir del año 2013, pero hay estudiantes que han ingresado en el año 2014. Mi recomendación es que doña Katya Calderón esté presente en la discusión.

Conversé con ella y me indicó que no tenía ningún inconveniente y que traería los datos para poder confirmar este asunto. Es importante que doña Katya esté presente porque fue ella la que envió toda la documentación para la actualización, tanto del plan de estudios del bachillerato y licenciatura.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es importante llamar a la señora Katya Calderón.

* * *

Al ser las 12:25 p.m. ingresa a la sala de sesiones la señora Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a dar la palabra a doña Carolina contando con la presencia de la señora Katya Calderón.

CAROLINA AMERLING: Voy a dar lectura al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que dice:

“SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

- 1) El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2287-2013, Art. III, inciso 5), celebrada el 03 de octubre, 2013, por medio del cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA 454-2013 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU- 618-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el cual se adjunta el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.

- 2) En la sesión 531-2015, Art. IV, inciso 1) de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, celebrada el 12 de mayo del 2015 se recibió a los señores Federico Li, Encargado de Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas y Natalia Salas, funcionaria Programa Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), quienes expusieron el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas.
- 3) En las sesiones 529-2015, Art. IV, inciso 2), celebrada el 07 de abril del 2015, 531-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 12 de mayo del 2015 y 537-2015, celebrada el 16 de junio del 2015, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, se analizó la pertinencia de ofrecer dentro de la oferta académica de la Universidad, la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas a nivel de Bachillerato y Licenciatura.
- 4) El oficio ECA-2015-104 del 25 de mayo del 2015 (REF. CU-332-2015), suscrito por el Sr. Eduardo Castillo, Director de la Escuela Ciencias de la Administración, por medio del cual remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la Minuta No.1 de la reunión realizada el viernes 22 de Mayo del presente año con los Encargados de Cátedra y Programas, en la cual analizaron la pertinencia de mantener la Carrera Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, a solicitud de la esta Comisión.
- 5) El oficio ECA-2015-126 del 18 de junio del 2015 (REF. CU-382-2015), suscrito por el Sr. Eduardo Castillo, Director de la Escuela Ciencias de la Administración, por medio del cual remite a la Sra. Ilse Gutiérrez Shwanhauser, en su condición de Coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio ECA -2015-125 del 16 de junio del 2015, suscrita por la Mag. Anabelle Castillo López, sobre los argumentos dados en su condición de Directora de la ECA, en el año 1989, para el cierre de la carrera de Administración de Empresas Cooperativas, los cuales desde su perspectiva dichos argumentos, aún se mantienen vigentes.
- 6) En el oficio ECA -2015-125 del 16 de junio del 2015, suscrita por la Sra. Anabelle Castillo López indica que en Costa Rica:

“...no existen empresas cooperativas, lo que existe es un movimiento social, -el cual me parece que es importantísimo en este país y ha dado gran auge a las comunidades en donde se desarrolla-, pero que no genera un tipo de empresa particular, sino que por el contrario, crea gran cantidad de empresas de todo tipo: financieras, comerciales, productivas de servicios, para las cuales existen énfasis específicos...”

“...Tal y como lo dije en su oportunidad, la UNED NO debe desligarse del Movimiento Cooperativo, pero podría por ejemplo asesorar a los funcionarios de esas empresas a ubicarse en la carrera según el énfasis de su interés y sus necesidades, dedicar recursos a la investigación del

sector o bien dar cursos de extensión ligados al fomento del movimiento cooperativo.” (El subrayado no es del original)

- 7) La nota de fecha 06 de agosto del 2015, remitida por el Sr. Federico Li Bonilla, Coordinador de la Carrera Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas (REF. CU-544-2015), donde remite algunas consideraciones de la Carrera Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas.
- 8) Lo discutido en la sesión 548-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 19 de octubre del 2015 y en otras sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico sobre la pertinencia de brindar dentro de la oferta académica de la universidad, la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas a nivel de Bachillerato y Licenciatura.
- 9) Del análisis realizado sobre la pertinencia de que la UNED ofrezca la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico considera necesario el desarrollar proyectos de investigación y cursos de extensión, que fortalezcan el movimiento cooperativo en sus diversos énfasis.

SE ACUERDA:

- 1) Aprobar la actualización de la Carrera de Bachillerato en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, según lo solicitado en el oficio VA 454-2013 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU- 617-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica.
- 2) La aprobación de la apertura del nivel de Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, según lo solicitado en el oficio VA 454-2013 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU- 617-2013), quedará pendiente, hasta que se compruebe su pertinencia.
- 3) Establecer que la oferta del nivel de Bachillerato en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas solo se brindará a los estudiantes que están empadronados en esta Carrera desde el año 2013. La oferta del nivel de Licenciatura quedará pendiente.
- 4) Solicitar a la Vicerrectoría Académica y a la Vicerrectoría de Investigación, promover de manera articulada con las Escuelas y la Dirección de Extensión Universitaria, la realización de actividades de extensión y de investigación, que fortalezcan el movimiento cooperativo en sus diversos énfasis.

ACUERDO FIRME”

MARLENE VIQUEZ: Un cordial saludo a la señora Vicerrectora Académica, señora Katya Calderón, esta servidora le solicitó al Consejo Universitario su presencia para el análisis de este dictamen.

Esto es porque en el análisis que se llevó a cabo doña Katya Calderón fue clara en algunos aspectos que para mí son importantes y que este Consejo Universitario debe considerar en el momento de tomar una decisión con respecto a este tema.

Quiero hacer los siguientes aportes para que doña Katya los tenga a bien y así tener mayor criterio para tomar la decisión final.

Como recordará doña Katya y demás compañeros de la comisión y miembros del Consejo Universitario, esta servidora fue clara en la posición con respecto a este programa, inclusive en un inicio estaba de acuerdo con el cierre de este programa y en honor a la verdad así lo tengo que indicar.

No obstante, me di a la tarea y en la discusión que se dio estando presente doña Katya, de que había estudiantes en el programa y que no se podía cerrar un programa cuando había estudiantes y la universidad tenía una responsabilidad en ese sentido. Me pareció muy pertinente la intervención que hizo doña Katya en la comisión y tiene razón.

El otro asunto, es que el programa llegó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico por el proceso que este Consejo Universitario ha aprobado, que es mediante un oficio de la Vicerrectoría Académica que tiene número VA- 454-2013 de fecha 25 de setiembre del 2013 (REF. CU-618-2013) o sea, lleva un poco más de dos años en la agenda de la comisión, independiente de las personas que hayamos estado.

Por otro lado, este plan de estudios siguió el procedimiento institucional y la nota de la Vicerrectoría Académica es clara, ya que indica que fue conocido por el Consejo de Escuela, tiene el criterio del PACE y hay un plan de estudios definido en ese sentido.

Lo que sucede es que en el análisis de la propuesta, es al interior de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con miembros anteriores que se inicia el cuestionamiento de la pertinencia de la oferta de este plan, con criterios válidos.

Siendo coordinadora la señora Ilse Gutiérrez de esta comisión y en atención a una inquietud de la comisión, se reúne con el director de la Escuela Ciencias de la Administración, el señor Eduardo Castillo Arguedas y en ese sentido la Escuela Ciencias de la Administración remite un oficio posterior sobre la pertinencia o no del programa, en el cual adjunta el criterio de la señora Anabelle Castillo López, en ese momento funcionaria de la Escuela Ciencias de la Administración. Es ahí en ese debate, donde se indica que es prudente mantenerlo.

Las dudas que tengo con respecto a este dictamen del cual participé en la redacción y en atención a la inquietud de la señora Katya Calderón se dijo que había que aprobar la actualización y recuerdo que ella indicó que el estudiante tiene derecho a una oferta actualizada y ya está el proceso de esa revisión.

Se tomó la decisión de que se aprobara el plan de estudios a nivel de bachillerato, pero que la propuesta de actualización de la apertura de Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, se dejara pendiente.

La duda que me surgió cuando estaba revisando estos dictámenes, dije que iba a echar marcha atrás a mi memoria, qué fue lo que pasó en este proceso.

Empecé a revisar el asunto y me di cuenta que por un periodo determinado, la universidad no ofreció este programa fue a iniciativa en el gobierno de don Oscar Arias siendo Ministro de Trabajo el señor Francisco Morales, que se da un incentivo y se impulsa este programa, en la administración de don Rodrigo Arias Camacho.

Leyendo la documentación propuesta por la señora Katya Calderón, en los antecedentes se hace referencia a ese impulso que da la UNED porque es el único referente que tiene el país con respecto a esta carrera.

Con esto lo que quiero decir es que me surgió la inquietud de que independientemente quien fuera la administración, adquirió un compromiso con este programa.

Sabemos que la matrícula es baja pero se ofertó, en otras palabras cuando leí el dictamen de la comisión y que participé en su redacción, se dice en el punto 2) lo siguiente:

- “2) La aprobación de la apertura del nivel de Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, según lo solicitado en el oficio VA 454-2013 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU- 617-2013), quedará pendiente, hasta que se compruebe su pertinencia”

Entonces dije, la licenciatura se está ofertando actualizada o no, no sé si hay o no estudiantes, pero lo que existe es el bachillerato y la licenciatura en esta carrera, solo que lo que se solicitó al Consejo Universitario fue una actualización del plan de estudios del bachillerato y licenciatura.

El asunto está en que ahí es donde radica mi mayor preocupación. La UNED ha ofertado este programa al menos en los últimos 10 años y tengo entendido que hay alrededor de 12 graduados y con base en el artículo 23 del Reglamento General Estudiantil, qué pasa con estos estudiantes que tienen derecho a que la universidad les brinden la oferta académica con la cual ingresaron.

Ellos ingresaron con una expectativa de concluir el programa y tienen derecho a terminar, pero el asunto es que el Consejo Universitario aprobó la actualización de la carrera de bachillerato, creo que lo que primó en la discusión es que una vez

concluida con los estudiantes que habían ingresado, había que valorar la pertinencia de mantener esta oferta que es otro caso.

El punto 3) de la propuesta dice:

- “3) Establecer que la oferta del nivel de Bachillerato en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas solo se brindará a los estudiantes que están empadronados en esta Carrera desde el año 2013. La oferta del nivel de Licenciatura quedará pendiente”.

Supongo que son los que aparecen en el año 2013, 2014 y 2015 y no sé si han ingresado en el año 2016, ya que dice: “La oferta del nivel de Licenciatura quedará pendiente”, qué pasa con estos estudiantes de hoy al 28 de enero del 2016 si el Consejo Universitario está cambiando las reglas a los estudiantes que ingresaron con un programa donde tenían las expectativas de un bachillerato o licenciatura.

Esta es la preocupación que tengo y aclaro, participé en este dictamen, pero la preocupación me surgió cuando leí de nuevo el plan de estudios y me di cuenta de que algo no estaba bien y prever situaciones eventuales que podrían surgir con los estudiantes que están actualmente en esta carrera.

ALFONSO SALAZAR: Buenas tardes a doña Katya Calderón.

Mi pregunta en relación con esta carrera es si se está ofertando en este momento o si lo único que se está haciendo es actualizar el plan de estudios. Quiero saber si esa es la solicitud y si así es, qué motivó el segundo acuerdo porque si es una carrera que se está ofertando o solo se está ofertando a nivel de bachillerato.

Esta es la duda que me queda, porque si se aprueba la actualización del programa de la carrera a nivel de bachillerato, entonces no se aprobaría la actualización del programa de estudios a nivel de licenciatura, pero resulta que si la oferta actual es Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas, sería contradictorio.

Me gustaría que me aclararán esto, ya que los considerandos del dictamen de la comisión no están relacionados con este aspecto. Comprendo que esto fue presentado por la anterior conformación de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y que contempla argumentos en donde solo se manifiestan personas a favor de que se mantenga la carrera.

En ningún momento hay un argumento que señale que no deba brindarse la licenciatura, los considerandos no lo señalan.

Inclusive, el penúltimo considerando dice:

- “Lo discutido en la sesión 548-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 19 de octubre del 2015 y en otras sesiones de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico

sobre la pertinencia de brindar dentro de la oferta académica de la universidad, la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas a nivel de Bachillerato y Licenciatura”.

Simplemente discutió pero cuando leí esto quedó la duda de si la carrera se está ofertando o no, y en esa consideración de que la carrera no se está ofertando y que se estudia la pertinencia de incluirla dentro de la oferta académica de la universidad.

Esto me dejó algo confundido y por eso es que estoy preguntando en qué nivel se encuentra esta carrera en este momento, porque el acuerdo 2) no tiene respaldo si la carrera se está ofertando y si es una carrera nueva o una carrera que se cerró y se va a volver a abrir, el acuerdo tiene que ser otro.

ÁLVARO GARCÍA: Esta situación es algo confusa, porque, efectivamente, viene una actualización de la carrera y a partir de lo que se discutió en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, me surgen dudas sobre la cantidad de estudiantes que hay.

La señora Marlene Víquez indicó que hay 12 graduados y ahí es donde tengo la duda de cuántas personas estarán matriculadas en este año, porque pienso que si uno pudiera tratar de adivinar porque un programa de estudios debe llegar al Consejo Universitario para ser aprobado, cuando es un asunto académico, por lo menos me figuro que es para evaluar la pertinencia del programa.

Ahora me entran dudas al respecto, máxime cuando uno entiende que la aprobación de una actualización de un programa implica necesariamente el cambio de algunas asignaturas y que se va a incurrir en una serie de costos asociados a la producción de materiales didácticos y otras cuestiones y necesariamente a que haya planes de transición y que ahora son de tres años.

Esto implicaría una serie de consecuencias a nivel económico que la universidad tendría que asumir y que para mí habría que ser someramente un estudio de costo-beneficio de este asunto, porque no se puede aprobar algo que tiene antecedentes como los que se expusieron y que incluye la posición de la señora Anabelle Castillo de cerrar la carrera y que además comparto el criterio de que el cooperativismo es un asunto de orden filosófico, que una definición de un tipo de empresa como podría ser una empresa turística o financiera.

Pero en realidad hay cooperativas que son empresas financieras pero hay otras que son de agro industria, pero en realidad es una filosofía y al final de cuentas uno que se ha movido en cierto ciclo, entiende que en las empresas asociativas y cooperativas en este momento, trabajan personas graduadas en finanzas, recursos humanos, y uno se pregunta qué es eso el de graduar a una persona en Administración de Empresas en Cooperativas y más bien eso implicaría una limitación por el título estas persona se dedica a las empresas cooperativas y si eso tiene un nivel de particularidad tan grande, que uno debe

establecer que existe ese tipo de administración, cuando uno puede ver que si hay un tipo de administración entre lo público y privado, pero en este caso me parece que es algo más filosófico que más bien hay que analizar, si se requiere que los estudiantes sean graduados en este tipo de programas para hacer ese mercado laboral, o si no se le está dando un valor agregado y tiene que competir con el resto de personas que están graduadas en recursos humanos, en finanzas, turismo, en ingeniería agronómica, etc.

Siento que esto es algo que se debe dilucidar y me parece extraño que si una carrera tiene tan baja demanda, lo primero que hacen cuando es un estudio de mercado es ver cuál es la demanda del producto del servicio.

En este caso no hay que hacer estudio, doña Marlene mencionaba que hay 12 estudiantes graduados en el tiempo que tiene la carrera de funcionar doña Guiselle, por otro lado, me dice que hay cinco estudiantes matriculados en este cuatrimestre.

Es una demanda suficiente para que en una universidad se establezca un problema específico; es decir que se vaya aprobar nuevos programas un rediseño implicaría por lo menos tres años más de ofertar la carrera y habría que analizar entonces esto.

Ahora estaba leyendo el procedimiento para el cierre de carrera que es algo que no está aquí, pero al no ver los datos y la situación más bien se le insinúa a eso. Pero resulta que el procedimiento, puede iniciar la escuela misma, la figura del Director, la figura del Consejo de escuela.

Que es algo que debería discutirse a nivel de escuela, yo necesitaría saber si efectivamente esos son los números si solo hay cinco estudiantes matriculados en este cuatrimestre.

Si solo hay 12 estudiantes que se han graduado para saber si efectivamente esta carrera es pertinente o si sería más pertinente otra figura como lo es un programa de investigación o programas de extensión de capacitación de otro orden.

Porque más bien parecería que una persona que se gradué en alguna rama de la ciencia, en finanzas en derecho, debería tener una inmersión en el cooperativismo, administración de empresas u organizaciones.

GUISELLE BOLAÑOS: En realidad nosotros estábamos en la comisión de asuntos académicos analizando una solicitud de doña Katya Calderón, vicerrectora académica con fecha 25 de setiembre del 2013, la solicitud dice: "Solicitud de aprobación del plan de estudios".

Si eso no fue resuelto por la comisión no fue resuelto por el plenario, por lo tanto, la carrera oficialmente nunca estuvo abierta.

Está abierta, pero nunca estuvo aprobada, lo que hay es una solicitud de aprobación del plan de estudios, cuando nosotros estábamos en la comisión discutiendo.

En la comisión las integrantes más nuevas somos Carolina Amerling y mi persona, no tenemos toda la visión, pero doña Katya Calderón y doña Marlene Víquez nos han aportado elementos y al ver estas fechas de setiembre del 2013 de ahí fue la prisa de que se analizara lo que estaba.

Leí el convenio con el ministerio de trabajo, rarísimo, los puntos totalmente ambiguos y ahí nunca se dice que la universidad nunca se compromete a abrir una carrera sino que se compromete a que los estudiantes de bachillerato y licenciatura hagan una práctica, pero no se dice en qué especialidad de bachillerato y cuál de licenciatura.

Hay un montón de elementos oblicuos, oscuros dentro de la documentación que se recibió, revisé las actas y cuando vinieron a hacer la presentación también don Eduardo fue enfático como director que la carrera no tenía estudiantes.

Ayer fui a preguntarle y me contestó que solo se matricularon cinco estudiantes, fue de una información verbal que me dio don Eduardo.

No fue que no duramos analizando fueron bastantes las sesiones en las que se analizó, doña Marlene fue la que redactó el acuerdo, el cual fue propuesto por ella porque era la que tenía la visión completa y nosotros obviamente Carolina y yo que estábamos nuevas en la comisión, Saylen no estaba, en ese momento no había representación estudiantil cuando se tomó el acuerdo porque nunca se presentaba nadie a la comisión de académicos.

Cuando se tomó el acuerdo tomamos en consideración con lo que contamos a partir de julio que fue cuando nos incorporamos y leímos las actas anteriores para tener los términos y la documentación adjunta, dice don Alfonso que no hay documentos que digan que no se debe aprobar la carrera; sin embargo sí los hay.

Analizamos el entorno, en ese momento las cooperativas estaban perdiendo a nivel nacional el auge e importancia que tuvieron para el desarrollo económico y social del país, analizando todo eso se hizo esta propuesta de acuerdo. Redactada por doña Marlene y avalada por nosotros como comisión.

CAROLINA AMERLING: Tiene razón Guiselle lo que doña Katya propuso en su momento que está en el considerando 1 y 2, es la aprobación del plan de estudios de la carrera a nivel de bachillerato y licenciatura, que es la primera parte.

ALFONSO SALAZAR: Eso es lo que dice doña Katya en su carta, lo de la presentación es el rediseño del plan de estudios de administración.

CAROLINA AMERLING: Lo que me extraña son dos cosas, el programa está solicitando un rediseño, en la web hay una pestaña, pero no hay nada, porque imagino que están esperando a que se apruebe.

Por un lado siento que mezclamos para llevar a decir que había que cerrarla, por un lado si un programa quiere rediseñar, actualizar, valorar, dar pertinencia y todo se mueve.

El programa no se estaba moviendo, en ningún momento estaba proponiendo estudiantes, llamando, solo estaba esperando que el Consejo le aprobara el rediseño nada más, ni nunca mientras nosotros estuvimos vino el encargado de programa a decirnos la necesidad, los datos de estudiantes o que había ido hacer tal convenio con alguna cooperativa o algo así para capacitar a su personal.

De hecho, es una de las pocas carreras de la ECA que está sin acreditación me imagino que estaba esperando esta parte. Lo que me preocupa es a qué punto nos confundimos y caímos en un desacuerdo que nos llevó a esto.

En la discusión, por momentos parece que se discute un rediseño del plan de estudios de esta carrera al lado que se discute la viabilidad o no de esta propuesta académica.

Respecto a la propuesta del rediseño que se plantea, creo que es muy importante tomar en cuenta el hecho de la población estudiantil que tiene la Universidad Estatal a Distancia y que nosotros tengamos una propuesta de formación administrativa.

En este caso, desde el cooperativismo creo que les estamos dando herramientas útiles a estas personas por que ellas van a tener la capacitación para organizarse en sus comunidades para desarrollar estrategias con fines sociales sin fines de lucro.

Sabemos que las poblaciones a las que llegamos y las características que tienen las comunidades de las que ellos vienen, requieren justamente este tipo de organización, así es que a mí me parece muy estratégico un plan de estudios que fomente el cooperativismo, si queremos fomentar el desarrollo a nivel nacional y regional de las comunidades en las que estamos.

Que haya uno o dos estudiantes en este cuatrimestre de lo que me habla es de que ha habido una mala administración de esta oferta que no se ha llegado a tocar las puertas necesarias para conseguir esta matrícula, me parece muy estratégico.

No me parece casual que sea la Universidad Estatal a Distancia la que haga esta propuesta, pienso que no deberíamos quitarnos ni cuestionar la viabilidad de ello si pensamos en nuestra misión y nuestra visión.

MARLENE VIQUEZ: Quisiera hacer una aclaración, dos puntos que me parecen esenciales, no estoy aludiendo ninguna responsabilidad de la que tengo como miembro de la comisión, todo lo contrario, por la responsabilidad que tengo con la UNED y con este Consejo Universitario fue que me surgió la preocupación.

En el documento enviado por la señora Vicerrectora se menciona en la presentación y en los antecedentes que se trata de un rediseño del programa. Ahora, en el buscador del Consejo Universitario, aparece que la carrera está creada desde el año 83, luego se paralizó, estuvo estancada un tiempo, pero se reactivó posteriormente, si yo ingreso a las carreras que ofrece la Escuela de Ciencias de la Administración aparece en la oferta de esta Escuela la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas.

La preocupación que tengo es que hay una oferta que ha hecho la UNED que independientemente del número de estudiantes que ha tenido un error o que no se haya ofertado o valorado la matrícula, nadie está discutiendo eso, en este momento, claro que la oferta debería valorarse y considerarse en la pertinencia y demanda que tiene.

El asunto es que si hay estudiantes que están matriculados, la preocupación que yo interpreté a doña Katya, ella fue enfática, hay estudiantes y tiene derecho a que se les actualice la oferta académica, todavía recuerdo esa sesión donde le dije a doña Katya que tenía razón.

El punto central es que me surgió la duda de cómo nosotros le íbamos a limitar la oferta de un programa si ya se está ofertando, en la página *web*, es contradictorio con el artículo 2.

Lo que podemos hacer es tomar una decisión a futuro, porque ya estamos 28 de enero del 2016 y podemos solicitarle a la Vicerrectoría Académica analizar la pertinencia de mantener el programa a futuro.

Esa es la duda que tengo, considero que es válida mi preocupación y que el problema es que por un error involuntario, no tengo ningún inconveniente con que digan que el error es mío de forma involuntaria.

Me dije, si hay estudiantes, aquí está el asesor jurídico de este Consejo, no podemos cerrarle una oferta a nivel de licenciatura así fue como él lo tiene, podemos tomar una decisión a futuro.

Creo que la UNED, con toda la autonomía que la tiene por constitución política puede decidir cuál es su oferta académica a futuro, pero no puede restringirle a los estudiantes. Cambiar las reglas del juego una vez que ya los estudiantes están matriculados, esa es la intención.

Por eso quisiera que la señora Vicerrectora nos aclare, nos analice, cuál sería la reflexión que se ha tenido al interior de la Vicerrectoría Académica en la Escuela de ciencias de la Administración. Porque aquí lo que más me preocupa son los estudiantes que están en este programa.

KATYA CALDERÓN: Buenas tardes. Trataré de ser breve, espero lograrlo, pero hay una parte histórica, conviene que todos nos contextualicemos, a lo mejor en la comisión de académicos no tuve el tiempo de contextualizarlo adecuadamente.

Sobre todo a los estudiantes, me parece más en ese orden, en el año 2011 o 2012 lo primero que se me presenta cuando asumo la Vicerrectoría es que una de las carreras rezagadas es esta, entonces iniciamos el proceso por un acuerdo del Consejo de Escuela.

Unos dos años antes del 2013, porque este proceso cuando llega aquí tiene un proceso primero en la Escuela, entonces estamos hablando de que estamos con esto, por lo menos hace seis años.

Cuando llego a la Vicerrectoría y veo que hay poco menos de 20 estudiantes en esta carrera, no sé si realmente esto es pertinente, nosotros trabajamos con estudios del CIEI y lo que apuntó doña Nora es absolutamente claro a nivel nacional el tema operativo y de auge después.

Los estudios de alguna manera reflejan un remozo y una orientación también de carácter de extensión, materiales aprovechando nuestra modalidad, podríamos reactivar la carrera adecuadamente.

Eso es lo que hace unos seis años se discute en las sesiones de trabajo a lo interno de la vicerrectoría con respecto a este tema.

Entonces, el proceso sigue, avanzamos, digo esto porque como llegamos hasta aquí tiene sentido y aunque a usted le parezca contradictorio, todo tiene sentido, les voy a decir por qué lo pienso.

Todo este proceso se da y a mitad del 2013, se envía todo al Consejo Universitario, tenemos procesos bastante lentos de alguna manera en general, las universidades públicas, qué sucede, que nosotros, obviamente, tenemos la expectativa de actualizar el plan de estudios.

En un lapso prudencial, pero al mismo tiempo esos estudiantes no se reflejan; es decir, en ese lapso, en esos tres, cuatro años un poco más vemos que la carrera no se reactiva, no hay movimiento.

Pero ya está aquí en el Consejo, por el contrario los estudiantes nuevos no se interesan por esta carrera no hay ningún interés adicional, la administración que debe responder que acciones se tomaron para poder generar ciertos aspectos de promoción y divulgación es el Director de Escuela.

También conversamos incluso nosotros tenemos un panel de expertos, antes de pasar al Consejo Universitario y discutimos abrir la carrera, en organizaciones expresa y es un compromiso también de la Escuela de hacer esos contactos de posibles convenios.

Durante todo este tiempo que estuvo el plan de estudios en discusión en la comisión de académicos hasta hoy no se ha dado, pero no significa que eso no fue una discusión y no fue una intencionalidad entonces es por eso que ustedes ven ahí que hay un planteamiento de un rediseño que obviamente en inicio eso fue lo que se presenta.

Pero después a la crudeza de la realidad uno tiene que ver en el camino cómo hace para responder tanto a los estudiantes como también ser responsable con los fondos públicos, hay que hacer un balance y un equilibrio.

Por eso es que entonces lo que presento es lo que ustedes tiene ahí, una revisión, una actualización del plan de estudios para atender a los estudiantes adecuadamente le voy a decir cuántos son y al mismo tiempo para no incurrir don Alvaro en una inversión que luego va a ser difícilmente usada por que responde a un plan de estudios antiguo.

Digo esto por los materiales que podamos actualizar, pueden ser usados tanto para estos estudiantes como para algunos cursos de extensión, porque son libres no se hacen por la Dirección de Producción, que son un poco más abiertos.

Que son de otra naturaleza, pero que igual sirven para algunos de los contenidos de la carrera, estas cosas y estos ajustes, ustedes me van a disculpar, yo no dije en la comisión de Plan de Académicos, no he tomado decisiones sobre esta carrera y si tengo que asumir la responsabilidad por eso la asumo, pero yo tengo que responder por la responsabilidad que en mi recae.

Yo no puedo esperar, por ejemplo, al 2016 incluso 2017 para decirles a los estudiantes: -no, termine con un material de los 90, no puedo hacer eso, hay una cuestión de responsabilidad que me compete directamente y que debo asumirla, no hice nada ilegal, en ese tema, pero si ajustamos, en la maya curricular, apegados a la razonabilidad y al buen juicio.

Y ustedes pueden contactar a los estudiantes que están contentos; en línea, por ejemplo, los materiales están actualizados, hemos paliado esta espera que hemos tenido en materia académica.

Efectivamente, no podemos cerrar una carrera si ahí dice bachillerato y licenciatura, yo no puedo quitar eso, no puedo tocar eso, porque me cae todo el reglamento, eso es absurdo, no se puede hacer.

Pero hasta el tercer cuatrimestre del 2015 hasta diciembre de ese año, no teníamos ningún estudiante en licenciatura, hubo tiempo, no teníamos ninguno.

Porque desde hace unos años para acá hacemos una oferta bienal; es decir, si usted entra a la página puede ver que ya está la oferta 2016-2017, entonces se le pide a las cátedras que hagan su oferta bienal, a algunos no les gusta, yo sé, pero esto nos permite tener por lo menos un margen de dos años de tener contacto con los estudiantes y advertirles: -mire usted tiene una oferta bienal, ocupa alguna asignatura que no está en la oferta y ofertarla lo podemos hacer por vía excepción porque se va a cerrar o se va a actualizar y gracias a esto es que hemos podido ordenar algunos aspectos que ya creo que se dan poco, como que le falta una asignatura para graduarse y tiene que esperarse un año, creo que ya eso ustedes no lo escuchan y se debe un poco a esta organización que tenemos.

Repito, hasta el 2015 no había estudiantes matriculados en licenciatura y no teníamos posibilidades de que hubiera por el estudio que veníamos haciendo, nosotros tenemos en este momento estudiantes ratificados en esta carrera, cuatro y tengo los nombres si los necesitan.

Qué sucede, que los otros dos estudiantes, todavía no podemos identificar, porque como la UNED no tiene el sistema de empadronamiento, como están llevando asignaturas de diferentes carreras no podemos identificar.

Tienen algunas cooperativas y otras de administración, entonces todavía tendríamos que llamarlos para ver exactamente qué es lo que están estudiando, porque creo que a veces ni los mismos estudiantes saben qué están estudiando porque no se han decidido y en el camino se deciden, eso le pasa mucho al estudiante de la UNED.

Resulta que en este cuatrimestre una estudiante matriculó la licenciatura, se llama Guísela Fallas Mora, con ella ya conversamos, decidimos mejor llamarla para verificar y ella sí terminó el plan de bachillerato.

Cuál era la intención con ese acuerdo, como teníamos monitoreados a los cuatro estudiantes, creíamos que eran seis o siete, pero ya se fueron y tenemos dos identificados que todavía no sabemos a qué carrera pertenecen, entonces lo que pensamos, no sé si está bien redactado o no, ustedes pueden valorar, lo que pensamos es que cuando tengamos los cinco o 10, menos de 10 seguramente porque teníamos solo siete hace un par de años.

Una vez que estos muchachos se graduaran, sacarlos juntos, valorar el tema de la licenciatura; es decir, si ellos quieren seguir en la Licenciatura nosotros podemos abrirla, ellos pueden asumir, no seguir o asumir otra Licenciatura dependiendo los créditos que tengan.

Eso era lo incierto, no sabíamos qué querían esos cuatro o cinco estudiantes después de que tuvieran el bachillerato si querían seguir con la Licenciatura la

deberíamos abrir, y esa era la idea de la consulta, pero si ellos no querían seguir con la licenciatura: Es tener el programa cerrado a esos estudiantes y resolverles la situación a esos estudiantes.

En la Vicerrectoría tenemos las formas y los recursos para hacerlo porque no es la primera vez que lo hacemos, lo hicimos con el rezago en la Licenciatura en Docencia, como algunos recordarán, lo hicimos con el programa especial en teología, nosotros tuvimos un convenio con teología y nos quedaron solamente solo cerca de 15 estudiantes, cerramos el programa al público, por decir algo, lo dejamos abierto a este grupo de estudiantes, le dimos solución y ya todos están graduados en este momento.

En cuestión de dos o tres años ya están graduados todos y les dimos una solución, en algunos casos, grupal tres o cuatro estudiantes que podían agruparse y en otros casos individuales y todos en el mismo momento, salieron con recursos razonables.

Porque ustedes vieron que hay una producción de teología, bueno tiene que ver con eso, porque el convenio con la UNA no salió como lo esperábamos, pero la respuesta a los estudiantes se les dio, no es la primera vez que hacemos algo así, esa era, doña Marlene, la idea que planteamos.

Doña Nora por su preocupación y aunado a eso era que esos materiales y todo esto de investigación y extensión, que incluso doña Yelena intervino en la comisión, podríamos eventualmente fortalecer el tema como dice don Álvaro.

Ahora, dependiendo del acuerdo que ustedes tomen nosotros podemos tomar las acciones, el escenario y los datos son esos, recuerden, no se dejen guiar por las asignaturas que tiene cooperativas por que la comparten hay asignaturas que no son solo de cooperativas.

Hay asignaturas en las que usted encuentra 50 estudiantes y uno es de cooperativas y en este caso cuatro, pero el resto puede ser de finanzas o de otra carrera, entonces a veces pensamos que ese es el plan de estudios de cooperativas, no, en realidad sí, pero esas asignaturas no solo responden a una carrera, pueden responder a dos o tres carreras.

Por eso es que debemos hacer el ejercicio de sacar eso del sistema, porque no nos lo da, eso es manual, aprovecho para volverme a quejar sobre el tema.

Ya tenemos identificada una estudiante con la que hablamos que ya tenemos que hacer un plan para ella especial, ella ya matriculó tres cursos de licenciatura en este cuatrimestre, a ella hay que graduarla.

Vimos el *record* académico de la estudiante, es de muy bueno a excelente, entonces creemos que si le ofrecemos las siete asignaturas que le faltan para la

licenciatura al final del 2016 ella estarían graduándose sin ningún problema, dependiendo de lo que ustedes decidan.

Si ustedes dicen, la carrera hay que mantenerla, hay que rediseñarla, efectivamente, tendremos que hacer todo eso, yo no puedo garantizar que haya estudiantes en esa carrera, no lo puedo garantizar, porque en este momento la realidad nos dice que no existe y que no hay interés.

Ahora, si usted me dice que si hay interés, vean a ver como la mercadean, yo acataré lo que el Consejo universitario disponga, lo único que les pido es que sí se requiere a la mayor brevedad, porque ya tenemos una estudiante en una licenciatura que está bastante desactualizada que tengo que tomar algunas decisiones junto con la Escuela y el encargado de Programa, que no estamos asignando tutores a esta carrera, es algo que ustedes deben conocer también, por obviar razones.

Son los mismos compañeros de la Escuela que asumen estas tareas que el Director tiene que planificar para los siguientes cuatrimestres, es complejo, pero las posibilidades de resolución, las tenemos en nuestra mano, desconozco si lo que ahí está escrito tal vez no responde totalmente a lo que acabo de explicar.

Con todo gusto si requieren alguna otra redacción yo les puedo colaborar, ahí está la grabación, en los cursos que tenemos los materiales están actualizados tanto en línea, no es lo óptimo en material, pero es lo que podemos responder a los créditos que ustedes tienen y pueden, si lo desean ahí una página revisar los materiales.

No sé si respondí a todo y recuerden que de todas formas, la modificación o esta parte de la carrera nosotros todavía además de esto podemos garantizar al estudiante dos o tres años de transición, en el caso de que el estudiante se atrase nosotros por reglamento, tenemos esa obligación.

Repito, esta estudiante en un año podría graduarse con el plan que podríamos hacerle, la licenciatura que es la que a mí me preocupa, repito hasta el 2015 no teníamos estudiantes de licenciatura, no pensábamos tenerlos, pero apareció una estudiante.

Precisamente por eso, porque el sistema no nos ayuda a prever adecuadamente esto. Hablamos con ella, efectivamente, sí es de la carrera, sí lleva todo en orden hizo solicitud de graduación ahora, están revisando.

Creo que no hay ningún problema que atendamos a la estudiante, dentro de las circunstancias que tenemos, no es la primera vez que hemos atendido esto.

CAROLINA AMERLING: Gracias doña Katya, considero y lo dejo a criterio de ustedes y asumo la responsabilidad que una propuesta es devolver a la comisión, este documento, considerando varias cosas: que hay estudiantes empadronados y

matriculados, lo expuesto por doña Katya que hay una estudiante matricula a nivel de licenciatura y ahí siento que fue problema de la administración, el encargado de programa es el que da el visto bueno para que alguien ingrese para que soliciten empadronamiento en materia de licenciatura.

Que hay discrepancia en todo el documento entre si es un diseño o un rediseño, incluso estaba viente el documento del PACE y no dice que es un rediseño, dice "valoración".

Lo que doña Katya nos acaba de explicar sobre el *estatus* de la carrera, cuatro estudiantes ratificados, que el punto 2 y 3 del considerando que estamos exponiendo afectan realmente a la estudiante que esta matriculada a nivel de Licenciatura.

Además, considerando también que la administración, de darse la devolución a la comisión, valore cómo se administra el programa y las cátedras que están relacionadas con esta carrera.

Porque si hay pocos estudiantes, entonces tienen que valorar la jornada de esos encargados de cátedra y programa, cómo están sus tiempos, su jornada laboral, esa es mi propuesta.

Veo que estamos con un documento que está dando lugar a mucha discrepancia, entonces es lo que yo solicito.

ALFONSO SALAZAR: Con la información que nos ha dado doña Katya el acuerdo tiene que ir redactado muy diferente y debe incorporarse ojalá de una manera por escrito, una comunicación de la Vicerrectoría más allá de las comunicaciones escritas que ya existen en la comisión, respecto a este caso.

Lo interesante, no sé si así funcionan las cosas, como se solucionaron en el pasado en la UNED, pero lo interesante es que realmente la carrera que se crea es una carrera en Administración Cooperativista.

No se crea la carrera con ese nombre, en el año 83 se crea la carrera en Administración Cooperativista y lo interesante es que en el año 96, dice la historia acá del documento, en el momento en que la universidad pasa de semestres a cuatrimestres, la ECA oferta al nacer el diplomado como al fundirse y nacer el diplomado como el tronco común de todas las carreras en administración, entonces ellos ponen ya a partir del 96, el programa de Bachillerato en Administración de Cooperativas y Asociativas.

Me gustaría saber si fuera del acuerdo del año 83 hay algún otro acuerdo del consejo Universitario en el cual se le cambió el nombre. Eso no está aquí en la historia que transcriben, en el informe de preparación de este rediseño no está el acuerdo donde se dice el Consejo aprobó el bachillerato y la licenciatura de la

carrera en Administración de Empresas con énfasis en Cooperativismo y Asociativas.

Ese nombre nace en el 96, la pregunta es ¿si ahí tomó el Consejo el acuerdo? Eso creo que debería quedar claro; sin embargo, como ya es una oferta establecida, pública, es de lo que menos debemos preocuparnos, lo que sí nos debe preocupar es lo que ha señalado doña Katya de que si se va a aprobar un rediseño, que este sea para el bachillerato, si acaso es pertinente sostener la carrera y que no se aplique, pero ahí tendría que ser un acuerdo totalmente diferente, que es el hecho de que se mantendrá cerrada la licenciatura hasta que la administración pueda valorar, por medio de un estudio, la pertinencia de ofrecer la licenciatura.

Pero eso tiene que nacer de otro documento, porque este documento lo que hace es darle énfasis al rediseño de ambos niveles académicos, bachillerato y licenciatura.

Es más, es tal la justificación, que para mi le doy el visto bueno, la justificación es excelente, el enfoque como se hace la participación de una universidad en el proceso del desarrollo del cooperativismo.

Porque no hay que ver al estudiante como el que va a trabajar en las cooperativas, debe ser el que genera el uso del cooperativismo, lo cual no lo hace cualquier otro que no esté involucrado en esa temática específicamente por más administrador de empresas públicas o privadas no lo hace.

La razón de ser de esta carrera es válida y sigue siendo válida, que haya un bache grande en este momento porque se pone mucho énfasis a nivel de administración financiera, administración con énfasis en finanzas, en gerencia y otras más.

La UCR tiene una maestría en esa área y la UNA tiene un bachillerato también en cooperativismo, la UNED no está sola en este tema, según la información que nos entregan en este informe.

Secundaría lo que plantea doña Carolina, que se devuelva a la comisión, ojalá no dure mucho la comisión, se le dé la prioridad respectiva para que se le cambie el enfoque al acuerdo con una base más clara.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero demostrar mi satisfacción que quede constando en actas, estoy de acuerdo con la propuesta que hace Carolina y le agradezco, doña Katya ella atendió la petición de este Consejo Universitario de venir porque hoy en la mañana la fui a buscar y les expuse las preocupaciones que tenía

Le dije: -Voy a tener que solicitar al Consejo Universitario que la escuchen porque me decía hay algo que está mal- pero bueno, solo los ríos no se devuelven, hay cosas que hay que atender, de lo que se trata es que el Consejo universitario tome acuerdos como debe ser.

Para aclaración de los miembros del Consejo Universitario, en la sesión 1175-1995, fecha 25 de octubre de 1995, Art. V, inciso 3), leo textualmente:

“Se conoce el dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 06-95, Art. 4, inciso 1), REF. Nota DD-567-Dirección de Docencia, sobre el cambio de nombre de las carreras de la UNED, de acuerdo con la homologación de nomenclatura decretada por CONARE, al respecto se acuerda, aprobar los cambios recomendados por la Dirección de Docencia que a continuación se detallan por Escuela”.

Aparece la Escuela de Educación y aparecen todos los programas, Escuela de Administración, que es en este momento la que les interesa a ustedes, dice Técnico en Administración de Empresas, Diplomado en Contaduría, Diplomado en Banca y Finanzas, Diplomado en Gestión Organizacional, Diplomado en Administración de Empresas Cooperativas y Asociativas, Diplomado en Administración de Producción, Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Contaduría, Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Banca y Finanzas, Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Gestión Organizacional, Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Empresas Cooperativas y Asociativas. Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría, Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Gestión Organizacional, Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Empresas Cooperativas y Asociativas.

Y luego sigue para la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en otras palabras, existen acuerdos específicos del Consejo Universitario que muestra la existencia de estos programas, hago la aclaración y ofrezco las disculpas a las compañeras de que yo no me di a la tarea de fijarme bien en el asunto, le puse más atención a las preocupaciones que expresaron otros miembros en ese momento en el análisis, porque estaba don Minor Herrera, etc.

Pero cuando volví a tomar el dictamen dije que hay algo que está mal acá y, precisamente, la lista de considerandos es correcta, habría que agregar dos considerandos adicionales, como lo que hoy ha expresado doña Katya, a solicitud de esta servidora, me parece que el acuerdo hay que atenderlo en los términos que lo propone doña Carolina, en su condición de coordinadora, en que se devuelva a la comisión.

Pero también agregaría que se le solicite a doña Katya que lo que hoy ha expresado en esta sesión del Consejo Universitario, indique cuál es la situación real de la carrera de Cooperativas y Asociativas, según lo expresó en la sesión 2490-2016 para consideración del análisis que debe hacer la comisión.

Porque lo fundamental es analizar el asunto prudentemente y considerando que hay estudiantes matriculados que hoy doña Katya nos está informando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No vamos a extender más la discusión, creo que llegamos a un acuerdo, como estamos también fuera de tiempo, autorizo para poder ampliar, como todos están de acuerdo no hay problema.

Someto a votación la propuesta en estos términos, la cual se aprueba en firme.

* * *

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

- 1) El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 548-2015, Art. V, inciso 1), celebrada el 19 de octubre del 2015 (CU.CPDA-2015-066), sobre el acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión No. 2287-2013, Art. III, inciso 5), celebrada el 03 de octubre, 2013, referente al oficio VA 454-2013 del 25 de setiembre del 2013 (REF. CU- 618-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, en el cual se adjunta el Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas.
- 2) La información brindada por la señora Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en relación con la situación de la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas.

SE ACUERDA:

Devolver el dictamen CU.CPDA-2015-066 a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos, con el fin de que considere la información brindada por la señora vicerrectora académica, Katya Calderón, sobre la situación de la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Cooperativas y Asociativas y replantee su dictamen.

ACUERDO EN FIRME

Se levanta la sesión al ser las trece horas con treinta y cinco minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / EF / AS **